



La justicia
es de todos

Minjusticia

Evaluación y verificación al cumplimiento
del Programa Nacional de Casas de
Justicia y Centros de Convivencia
Ciudadana.

Oficina de
Control
Interno

2020

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD) para el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (en adelante PNCJCC), en el marco de su implementación, sostenibilidad, fortalecimiento, gestión y seguimiento.

2. Alcance de la auditoría:

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, la evaluación y verificación se realiza para la implementación y seguimiento de dos (2) Casas de Justicia (en adelante CJ) y dos (2) Centros de Convivencia Ciudadana (en adelante CCC) que hacen parte del (PNCJCC), con información hasta el 31 de agosto de 2020.

3. Criterios de auditoría:

Con el propósito de abarcar la presente auditoría, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros normativos que reglan la materia, a saber:

Art. 229¹ de la Constitución Política de Colombia.

Decreto 1477² de 2000.

DUR 1069 de 2015.

Convenio Nacional para la puesta en marcha del PNCJCC en Colombia.

Decreto 1427³ de 2017.

Resolución 628⁴ de 2017.

Manuales, procedimientos del SIG del MJD, asociados con el programa.

4. Metodología:

Se llevará a cabo el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos propios de auditoría para la producción de unas conclusiones, previo el adelantamiento de las siguientes fases:

- Consultas: Se solicitó información al Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (en adelante GCJCC) de la Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos (DMASC), la cual fue entregada al equipo auditor, sobre: solicitudes para la implementación de CJ y CCC; relación total de CJ y CCC implementados; informes semestrales de seguimiento y estadísticas de gestión de las CJ y CCC y

¹ Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

² Por el cual se adopta el PNCJCC. compilado en el capítulo 1º, título 4º del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Sector Justicia y del Derecho.

³ Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del MJD.

⁴ Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la estructura organizacional del MJD.

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

relación de proyectos de inversión; todo lo anterior, dentro del alcance de la auditoría ya señalado.

- Cuestionarios: Se contestaron cuestionarios suministrados por el equipo auditor, con preguntas sobre los procedimientos adoptados, de acuerdo con las funciones y competencias de la DMASC.
- Observación y revisión documental: Se realizó observación y revisión de los documentos aportados y generados en el marco de la implementación del PNCJCC, así como de las estadísticas, informes de gestión y operación de las CJ Y CCC, que sirvieron de evidencias para la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos.
- Entrevistas: Se efectuaron entrevistas virtuales con las personas o líderes asignados por la DMASC para cada uno de los temas y con algunos servidores de las CJ y CCC seleccionados.

En general, se consideró, para la recolección de información y el informe, la revisión de material y documentación entregada por el GCJCC de la DMASC, la página WEB del MJD y entrevistas a personal clave de la DMASC.

Teniendo en cuenta que la auditoria básicamente es un proceso sistemático, independiente y documentado que permite obtener evidencias, evaluarlas de manera objetiva determinando el cumplimiento, se evaluaron las evidencias aportadas por el GCJCC, para establecer el cumplimiento de los parámetros que la OCI ha definido en los cuadros de seguimiento que se verán adelante y generar oportunidades de mejora, si es el caso, para la entidad.

Para la verificación y evaluación, tanto de la implementación como del seguimiento del PNCJCC, se seleccionaron las CJ de Doncello (Caquetá) y Bogotá (Calle 45), así como los CCC de Chiquinquirá y Paipa (Boyacá); para tres de los cuales, el MJD suscribió convenios interadministrativos con los respectivos municipios.

Para efectos de consultas y análisis de datos, dentro del Sistema de Información de Casas de Justicia (en adelante SICJ), se creó un usuario para la auditoría. Desde allí, se contrastó que la información generada cumpliera con los criterios que, para el efecto, se exigen por las normas de las TICS, así como los documentos que dicha plataforma requiere.

Con lo anterior, se realizó verificación, evaluación y análisis de toda la información, generando conclusiones, hallazgos y recomendaciones que se presentarán al final del presente informe.

5. Desarrollo de la Auditoría:

5.1. Aspectos Generales:

El PNCJCC se ha consolidado como un modelo de prestación de servicios de justicia, el cual contempla dos componentes, las CJ desde el año 1995 y los CCC desde el año 2003. Este modelo se desarrolla a partir de dos estrategias; en primer lugar, agrupar entidades del

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

orden nacional y local en un solo espacio, y, por otro lado, permitiendo que instancias de orden comunitario y universitario presten servicios de justicia, resolución de conflicto y promoción de la convivencia pacífica en el territorio

Las CJ son centros interinstitucionales que facilitan la atención descentralizada, integral y coordinada de entidades y organismos del orden nacional y local, representantes de las comunidades y universidades, para la prestación de servicios de justicia, orientados a evitar el escalonamiento de los conflictos y la generación de mayores niveles de violencia.

En las CJ pueden estar presentes entidades y organismos como Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Personería Distrital o Municipal, centros de conciliación, consultorios jurídicos, jueces de paz, Fiscalía, ICBF, o Medicina Legal entre otras, que brindan servicios de información, orientación, referencia y resolución de conflictos.

El componente de los Centros de Convivencia Ciudadana es un espacio de encuentro, donde la comunidad tiene acceso a la justicia formal y no formal, preferentemente a través de entidades del orden departamental, distrital o municipal, con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos⁵.

El PNCJCC fue adoptado por el Decreto 1477 del 2000, que tiene por objeto, según el artículo 1º: *“facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, prioritariamente en las zonas marginales, en las cabeceras municipales y en centros poblados de los corregimientos de más 2.500 habitantes.”* El artículo 2º del Decreto define que las CJ son *“centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal.”*

El Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, en su título 4º, incorporó el Decreto 1477 de 2000, MASC, capítulo 1º, bajo el título: Casas de Justicia y Centros de Convivencia⁶.

Actualmente funcionan en el territorio nacional⁷, 114 CJ y 42 CCC, que aportan específicamente al cumplimiento del objetivo estratégico del MJD de “fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano”, está alineado con los mandatos constitucionales del artículo 229, acceso a la justicia⁸; 113, colaboración armónica entre los diferentes órganos del estado; así como con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022⁹, que sienta las bases de legalidad, emprendimiento, equidad; y también se encuentra en concordancia con el objetivo de Desarrollo sostenible ODS16¹⁰.

El artículo 2.2.4.1.6. del Decreto 1069, respecto al programa, determina las siguientes funciones especiales del MJD, para el tema de CJ y CCC.

⁵ Tomado del convenio nacional para la puesta en marcha del PNCJCC en Colombia

⁶ Desde el artículo 2.2.4.1.1 hasta el artículo 2.2.4.1.6.

⁷ Información aportada para la auditoría.

⁸ En sentido formal y material

⁹ Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, Ley 1955 de 2019.

¹⁰ Paz, justicia e instituciones sólidas, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

5.1.1. Política de CJ y CCC.

A la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, le fueron asignadas, con relación al programa, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local.
- Promover el acceso a la justicia para los grupos minoritarios y vulnerables.
- Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del PNCJCC en coordinación con las entidades competentes.
- Coordinar y articular la oferta de servicios de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el modelo de acceso a nivel local y regional.

A través de la resolución No.628 de 2017, en el MJD se conformaron los grupos internos de trabajo en la estructura funcional interna, y por su artículo 10, se creó el GCJCC, adscrito a la DMASC, que desarrolla sus actividades en los temas relacionados con el PNCJCC, contribuyendo a los objetivos misionales del MJD en temas de acceso a la justicia.

Para el cumplimiento de estas funciones, la DMASC y el GCJCC, ejecuta el Programa, basado en el Plan de Desarrollo de cada gobierno y el Plan Decenal de Justicia, con lo cual el MJD brinda asesoría técnica y operativa a los entes territoriales, para implementar el programa, fortalecer sus operadores, mejorar su gestión y contribuir a su sostenibilidad y fortalecimiento.

5.1.2. Sistemas de Información:

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), con el propósito de recolectar información de los servicios prestados en las CJ y CCC, así como hacer seguimiento continuo a la gestión, cuenta con un sistema de información denominado: Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJ), tanto como una aplicación web que ayuda al cumplimiento de la función de la dependencia, con reportes estadísticas que ayudan a optimizar la calidad y eficiencia del PNCJCCC.

5.2. Implementación y seguimiento casas de justicia y centros de convivencia ciudadana

Se verificó que, para los municipios escogidos en la muestra se realizaron los siguientes convenios de cooperación: No. 485 de 2016 para el CCC de Chiquinquirá (Boyacá); No. 494 de 2016 para el CCC de Paipa (Boyacá); No. 431 de 2017 para la CJ de Doncello (Caquetá). En el caso de la CJ de la Calle 45 en Bogotá D.C. no fue necesario suscribir convenio, por cuanto el Distrito Capital asume el costo total de la implementación.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

5.2.1. Análisis Financiero

A continuación se detalla, para cada uno de los municipios enunciados, el valor del presupuesto asignado, su fuente de recursos y análisis:

- CJ Municipio de Doncello (Caquetá):

En virtud del convenio celebrado, se detalla el valor del convenio, los respectivos aportes y los contratos de obra e interventoría suscritos por el Municipio del Doncello- Caquetá, para la construcción de la Casa de Justicia:

Valor del Convenio	
\$ 1.399.986.182,00	
Aportes Convenio	
Aporte Ministerio	\$ 999.986.182,00
Aporte Municipio	\$ 400.000.000,00
Total Aportes	\$ 1.399.986.182,00

Valor adicional contrato obra recursos municipio	
CE 338 del 17/04/2018	\$ 49.999.935,00

Concepto de contratos, Valor contratos suscritos inicialmente, Valor Final Contratos:

Concepto de contratos	Valor contratos suscritos inicialmente	Valor Final Contratos
Contrato de obra	\$1.355.080.886,00	\$1.355.080.821
Contrato de Interventoría	\$94.855.662,00	\$94.855.662
Total	\$1.449.936.548,00	\$1.449.936,483

- CCC Municipio de Chiquinquirá (Boyacá):

El siguiente cuadro ilustra el valor del presupuesto asignado y ejecutado para el CCC de Chiquinquirá:

No. de Convenio	Objeto	RECURSOS MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					RECURSOS ENTE TERRITORIAL	
		Total Convenio	Valor MJD	Vigencia	Saldo no ejecutado	Ejecutado	Valor Municipio	Ejecutado
485-16	Cooperación mutua y unión de los esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el municipio de Chiquinquirá (Boyacá) para la ejecución del proyecto "Cafinanciación construcción Centro de Convivencia Ciudadana, en el municipio de Chiquinquirá Boyacá"	\$ 992.968.845	\$ 992.968.845	2016 2017	\$ 80.260	99,99%	\$ 0	N/A

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

El equipo auditor evidenció soportes que demuestran la ejecución del 99,99% de los recursos entregados al municipio de Chiquinquirá para la construcción del CCC (tiempo de ejecución del 23 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, pero el convenio sufrió modificación el 5 de diciembre de 2017, en donde se pactó que el municipio pondría en operación el centro antes de finalizar el mes de enero de 2018); dichos soportes están representados en informes de supervisión mensuales que detallan las actividades que realizaron durante su ejecución.

Los recursos fueron entregados de la siguiente manera:

RELACIÓN DE PAGOS		
Orden de pago SIIF N°	Fecha	Valor
64510417	2016-03-23	\$523.206.58
319729317	2017-10-27	\$187.904.90
413318817	2017-12-27	\$187.904.90
420342417	2017-12-28	\$93.952.45
BALANCE FINAL DEL CONVENIO		
VALOR TOTAL APOORTE CONVENIO		\$992.968.84
TOTAL, APOORTE MJD		\$992.968.84
TOTAL, APOORTE CHIQUINQUIRÁ		\$
VALOR TOTAL EJECUTADO CONVENIO		\$992.968.84
SALDOS NO EJECUTADOS DEL APOORTE DEL MJD		\$80.26
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EL 18 DE MARZO DE 2018		\$317.98

La OCI constató, mediante consignaciones realizadas en el 2018, que el saldo no ejecutado del aporte entregado por el MJD, fue reintegrado en su totalidad. Éste corresponde a la diferencia que arrojó el total del Convenio Interadministrativo menos los valores suscritos por el Municipio de Chiquinquirá por concepto de contrato de obra por \$927.945.743 y contrato de interventoría por \$64.942.841, en cumplimiento de la cláusula tercera del convenio - Obligaciones del municipio, numeral 21. "Reintegrar al MINISTERIO, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del objeto del convenio, los saldos de los recursos aportados por éste que no sean comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado. Así mismo, consignar a órdenes del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, consignación que deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación por parte del MINISTERIO"; lo que se refleja en la liquidación del Convenio Interadministrativo 485-16 realizada el 8 de julio de 2018.

- CCC Municipio de Paipa (Boyacá):

En virtud del convenio celebrado, se detalla el valor de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Municipio de Paipa para la construcción del CCC:

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Concepto de contratos	Valor contratos suscritos inicialmente	Valor Final Contratos	Valor adicionado
Contrato de obra	\$1.082.324.569,00	\$1.282.323.740,00	\$199.999.171,00
Contrato de Interventoría	\$ 60.638.830,00	\$ 78.057.050,40	\$ 17.418.220,40
Total	\$1.142.963.399,00	\$1.360.380.790,40	\$217.417.391,40

Con respecto al valor adicionado por concepto de contratos de obra e interventoría suscritos por el Municipio de Paipa, se revisa el convenio en su cláusula tercera, numeral 14, que establece *“El Ministerio no asumirá ningún costo, por lo que en caso de requerirse una adición presupuestal por actividades no contempladas o mayores cantidades de obra, estas serán asumidas por el Municipio, por ser este el único responsable del proyecto”*. Se evidencia que el Municipio de Paipa realizó las gestiones presupuestales correspondientes para cubrir el adicional de los contratos de obra e interventoría durante la ejecución del convenio por valor de \$320.380.790,40, correspondiente a la diferencia entre el valor total del contrato: \$1.360.380.790,40 y los aportes del MJD: \$1.040.000.000,00

Durante la ejecución del convenio, el Municipio de Paipa suscribió 2 prórrogas para amparar el adicional de los contratos de obra e interventoría, los cuales fueron avalados por el MJD; por su parte, el municipio expidió los amparos presupuestales correspondientes y tramitó la modificación de las garantías constituidas, por la ampliación de su vigencia. El equipo auditor constató la documentación asociada, verificando su cumplimiento.

De otra parte, y con el ánimo de verificar la información relativa a los recursos financieros necesarios para la dotación y puesta en funcionamiento del CCC, el equipo auditor analizó la información financiera aportada, tales como CDP, necesarios para la dotación y puesta en funcionamiento del centro, así como para su adecuada operación. Sin embargo, no se evidencia el proyecto financiero de la solicitud, contemplado en el literal f), Art. 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1069 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”* el cual establece entre los anexos de la solicitud (...) *“f) El proyecto financiero para la dotación y puesta en funcionamiento del centro, así como para sostener de manera permanente su operación”*. El citado proyecto no es tenido en cuenta en las revisiones de documentos efectuadas, confundándose con los documentos que acreditan la existencia de recursos literal g) Art. 2.2.4.2.2.4 Decreto 1069 de 2015.

Dentro de la información aportada no se adjunta una proyección financiera con flujos de efectivo al futuro, valor presente neto, tasa interna de retorno, presupuestos, entre otros, para decidir si el proyecto es viable financieramente y así prevenir el riesgo de no sostenibilidad del centro de convivencia a futuro.

5.2.2. Análisis a la implementación

Con base en una lista de chequeo, elaborada por el equipo auditor, se revisaron las actividades establecidas para la implementación de las CJ y CCC, para cada uno de los municipios descritos, con sus soportes, (documentos, planos, formatos, contenidos de informes contractuales, acompañamientos a autoridades municipales

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

y distritales, entre otros), con lo que se consolidó una matriz que contiene el cumplimiento de las fases y actividades en cada municipio evaluado, como a continuación se expone:

- CJ Municipio de Doncello (Caquetá):

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- El Doncello-Caquetá			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
1. Recepcionar la solicitud del ente territorial en conjunto con el Diagnóstico de conflictividad y los documentos técnicos requeridos.	X		Se evidenciaron los siguientes documentos: Se recibió la solicitud y la respectiva documentación, en el MJD, el día 13 de diciembre de 2015, por la funcionaria Liliana Buitrago.
2. Verificar el cumplimiento de lo requerido para formalizar la solicitud.	X		Se realizó devolución de la solicitud, ya que no se había realizado por el alcalde directamente, como lo exige el procedimiento.
3. Revisar la documentación recibida y realizar el respectivo estudio de prefactibilidad de la solicitud.	X		Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-07 de fecha 26 de enero de 2016.
4. Verificar el diagnóstico de conflictividad del municipio y la documentación técnica requerida.	X		Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-08 de fecha 20 de junio de 2016. Se verifica actualización de la información en el formato sin numeración, Verificación Documentación Técnica CJ- CC sin fecha.
5. Gestionar y realizar la visita de acompañamiento institucional en el Municipio o Distrito.	X		Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-09 de fecha 28 de abril de 2016.
6. Gestionar y realizar la visita de verificación técnica en el Municipio o Distrito.	X		Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-10 de fecha 18 de febrero de 2016.
7. Realizar estudio de factibilidad de la solicitud.	X		Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-09 de fecha 28 de abril de 2016.
			Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-10 de fecha 18 de febrero de 2016.
			Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-11 de fecha 20 de marzo de 2017.
8. Convocar a la instancia de recomendación de solicitudes.	X		No se evidencia el formato, F-ANAJ-04-12: Solicitudes factibles para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
9. Priorizar las solicitudes por parte de la instancia de aprobación	X		No se evidencia el formato, F-ANAJ-04-12: Solicitudes factibles para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
			No se evidencia el formato, F-ANAJ-04-13: Priorización de solicitudes para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
10. Solicitar al representante legal del Ente Territorial los soportes documentales del proyecto.	X		No se evidencia solicitud de soportes documentales.
11. Remitir los soportes documentales del proyecto.	X		Se verifican soportes documentales del proyecto.
12. Revisión de los soportes documentales del proyecto.	X		No se evidencia el formato F-ANAJ-04-14 Verificación de requisitos para la celebración de convenios.
			Se verifica actualización de la información en el formato F-

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- El Doncello-Caquetá			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
			ANAJ-04-15 de fecha de revisión del 26 de mayo de 2017.
13. Viabilizar el proyecto.	X		Se verifica actualización de la información en el formato F-ANAJ-04-16 de fecha de revisión del 22 de junio de 2017, donde se verifica la viabilidad técnica del proyecto.
14. Designar profesional para realizar la fase precontractual del convenio de cofinanciación y adelantar los trámites para la suscripción del Convenio de operación y sostenibilidad.	X		Se verifican los estudios previos de la etapa pre-contractual, en el formato, F-GC-04-12, versión 4.0 con fecha 28/04/2017, suscrito por la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con el visto bueno del Señor Viceministro de Promoción de la Justicia, para la fecha enunciada.
15. Suscripción simultánea de los convenios.	X		Se verificó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 0431 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO-CAQUETÁ. Se verificó la prórroga del Convenio N° 0431, con fecha del 10 de agosto de 2018.
16. Remitir los lineamientos del MJD para los funcionarios que operarán el programa.	X		Se evidencia acta del 28/11/2018.
17. Organizar gestionar y realizar el proceso de inducción a funcionarios del programa en el Municipio o Distrito.	X		Se evidencia acta del 28/11/2018.
18. Puesta en operación de la CJ o en el CCC.		X	No se evidenció registro fotográfico.
19. Remitir la Certificación y la Guía de implementación a la Casa o Centro que entró en operación.	X		Se evidencia Certificado de implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia en el municipio de El Doncello- Caquetá, con fecha 04 de diciembre de 2018.
20. Conformación del archivo de la Casa o Centro con el Programa implementado.	X		Se evidencia conformación del archivo, con faltantes ya enunciados anteriormente.

Como se deriva de los resultados del análisis y contraste de la información suministrada para la CJ de Doncello, se evidencia que buena parte de los pasos del procedimiento han sido satisfechos en lo que concierne a las actividades desplegadas por la DMASC. No obstante, lo anterior, se advierten debilidades en algunas de ellas, que pueden obedecer bien a ausencia del documento o falta de aporte del documento a esta auditoría, como se observa en la tabla anterior, los cuales son ítems 8,9,10, 12 y 18.

- CJ calle 45 Bogotá D.C.

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CALLE 45 BOGOTÁ D.C.			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
1.Recepcionar la solicitud del ente territorial en conjunto con el diagnóstico de conflictividad y los documentos técnicos requeridos.	X		Se encontró la existencia de solicitud por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, radicado en el MJD con el MJD-EXT19-0007313 del 30 de enero de 2019.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CALLE 45 BOGOTÁ D.C.			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
2. Verificar el cumplimiento de lo requerido para formalizar la solicitud.	X		Presentó Diagnóstico de conflictividad de la localidad de Chapinero Se realizó formalización de la solicitud el primero de Marzo de 2019
3. Revisar la documentación recibida y realizar el respectivo estudio de prefactibilidad de la solicitud.	X		Se evidenció el diligenciamiento del formato F-ANAJ-04-07 Estudio de Prefactibilidad
4. Verificar el diagnóstico de conflictividad del municipio y la documentación técnica requerida.	X		Se corroboró la verificación de requisitos técnico del inmueble ubicado en la calle 45 13-16 de Bogotá, María Lucía Castro, observó que no contiene todos los documentos, realizando visita técnica para emitir el concepto de factibilidad, el cual se expidió posteriormente.
5. Gestionar y realizar la visita de acompañamiento institucional en el Municipio o Distrito.	X		En el mes de marzo y abril de 2019, se realizaron reuniones de acompañamiento institucional a los servidores del Distrito Capital, aunque no se diligenció el formato enunciado en el procedimiento, la actividad se da como cumplida, por lo que se sigue la utilización del formato aprobado en el SIG del MJD.
6. Gestionar y realizar la visita de verificación técnica en el Municipio o Distrito.	X		Se verificó el diligenciamiento del formato F-ANAJ-04-10 de visita técnica al Inmueble adaptado para el funcionamiento de la Casa de Justicia Calle 45, con el concepto técnico de aprobación, por parte de la Arquitecta del MJD, donde se menciona que cumple con los requerimientos técnicos dispuestos en la Guía de Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
7. Realizar estudio de factibilidad de la solicitud.	X		Se emitió concepto favorable, de acuerdo con el resultado del estudio de factibilidad del inmueble, ubicado en la Calle 45 # 13-16, siendo viable la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Convivencia Ciudadana, en la Localidad de Chapinero procediendo a la incorporación respectiva.
8. Convocar a la instancia de recomendación de solicitudes.			** NA
9. Priorizar las solicitudes por parte de la instancia de aprobación			** NA
10. Solicitar al representante legal del Ente Territorial los soportes documentales del proyecto.			** NA
11. Remitir los soportes documentales del proyecto.			** NA
12. Revisión de los soportes documentales del proyecto.			** NA
13. Viabilizar el proyecto.			** NA
14. Designar profesional para realizar la fase precontractual del convenio de cofinanciación y adelantar los trámites para la suscripción del Convenio de operación y sostenibilidad.			** NA
15. Suscripción simultánea de los convenios.			** NA
16. Remitir los lineamientos del MJD para los funcionarios que operarán el programa.			** NA

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CALLE 45 BOGOTÁ D.C.			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
17. Organizar gestionar y realizar el proceso de inducción a funcionarios del programa en el Municipio o Distrito.			** NA
18. Puesta en operación de la CJ o en el CCC.			La casa de justicia de la Calle 45 de Chapinero Bogotá, se pone en marcha el 6 de septiembre de 2020, según certificación del 11 de septiembre, expedida por el Director de la DMASC del MJD,
19. Remitir la Certificación y la Guía de implementación a la Casa o Centro que entró en operación.			Se remitió a la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., la certificación del 6 de septiembre de 2020 Bogotá, para iniciar las operaciones en la CJ de la calle 45 de Bogotá D.C.
20. Conformación del archivo de la Casa o Centro con el Programa implementado.			*No fue posible la verificación del archivo físico por efectos del COVID19, se revisaron los documentos digitados y enviados por la DMASC, por tanto, no se evalúa este ítem.

*No se puede evaluar este ítems, por efectos del COVID19.

**No aplica por cuanto es una CJ del Distrito Capital, sin convenio, solo para incorporación.

El anterior cuadro, muestra como la CJ de la Calle 45 de Bogotá D.C, se inició su trámite de implementación el 30 de enero de 2019, con la solicitud realizada por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, radicado en el MJD con el MJD-EXT19-0007313, la cual fue financiada únicamente con recursos del Distrito Capital de Bogotá y el Ministerio prestó el acompañamiento y la asesoría técnica que requirió para su implementación, razón por la cual las actividades contenidas en el procedimiento P-ANAJ04-V3 del 13 de mayo de 2019, como tampoco la versión 2 del 2015, no se aplican en su totalidad, por no existir convenio con el MJD, y tampoco cofinanciación; tan solo, se aplica hasta la actividad de factibilidad, siendo una incorporación al sistema de casas de justicia, pues el Distrito Capital toma en arriendo un inmueble o propio y en él despliega todo el proceso de atención, realizando las adaptaciones con recursos propios.

Al revisar las etapas exigidas en el procedimiento se estableció que la DMASC, realizó el acompañamiento debido, en todas sus etapas, hasta emitir el concepto de factibilidad del inmueble y emitir la certificación de puesta en operación, cumpliendo en su totalidad las actividades del procedimiento.

- CCC Municipio de Paipa (Boyacá)

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- PAIPA			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
1.Recepcionar la solicitud del ente territorial en conjunto con el diagnóstico de conflictividad y los documentos técnicos requeridos.	X		Se constató la recepción por parte del MJD del formulario electrónico de la solicitud para la implementación del PNCJ-CCC. El Municipio de Paipa remitió documento con el diagnóstico de conflictividad de fecha 9 de septiembre de 2016
2. Verificar el cumplimiento de lo requerido para formalizar la solicitud.	X		Se evidenciaron los documentos presentados tales como: el diagnóstico de conflictividad, los documentos técnicos y documentos legales. Se constató la respuesta a la solicitud por parte del MJD, confirmando el registro de la solicitud código de solicitud 2016-C-34, formalizando así la solicitud presentada para el CCC de Paipa.

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03	

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- PAIPA			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
3. Revisar la documentación recibida y realizar el respectivo estudio de prefactibilidad de la solicitud.	X		<p>Se verificó la presentación del formato F-ANAJ-04-07 versión 02. Estudio de prefactibilidad de la solicitud para la implementación del PNCJ-CCC, con aquel fueron allegados los documentos requeridos para el estudio: escritura del predio, certificado de libertad y tradición, certificación del uso del suelo, certificado que demuestre que el predio no está ubicado en zona de riesgo, certificación de disponibilidad de servicios públicos por parte de las entidades prestadoras del servicio (alcantarillado, acueducto, energía, telefonía, Internet).</p> <p>Se verificó la solicitud de prefactibilidad, realizada el 14 de octubre de 2016, en el cual se realiza la revisión de los documentos adjuntos se calificaron los porcentajes solicitados con un 80%, decretándose así la prefactibilidad de la solicitud 2016-C-34.</p>
4. Verificar el diagnóstico de conflictividad del municipio y la documentación técnica requerida.	X		<p>Se verificó el formato F-ANAJ-04-08 correspondiente a la verificación del diagnóstico de conflictividad y documentación técnica respectivamente; el cual fue revisado por Pedro Nel Vargas.</p> <p>Sobre el estudio de conflictividad se concluyó que, una vez revisados los documentos aportados por el municipio, se observa que cumplen con los ítems requeridos para implementar el PNCJ-CCC; en cuanto a la revisión técnica, se determinó que el predio cumple, de acuerdo con los documentos presentados y entregados por el ente territorial.</p>
5. Gestionar y realizar la visita de acompañamiento institucional en el Municipio o Distrito.	X		Se constató la realización de la visita de verificación institucional por medio del formato F-ANAJ-04-09 versión 1; en el cual se da el visto bueno para la aprobación del CCC de Paipa.
6. Gestionar y realizar la visita de verificación técnica en el Municipio o Distrito.	X		La dependencia allegó el formato F. ANAJ-04-10 Versión1; visita de verificación técnica, se concluye que el lote cumple con las especificaciones necesarias, como lo son: área, disponibilidad de servicios públicos, uso de suelo y factores de influencia inmediata al igual que accesibilidad; la visita fue realizada por la funcionaria Claudia Niño Gámez.
7. Realizar estudio de factibilidad de la solicitud.	X		<p>Se allegó el formato F. ANAJ-04-11 Versión 01. Una vez realizadas las visitas de acompañamiento institucional y verificación técnica, la DMASC aprueba la factibilidad de la solicitud para implementar el programa del CCC de Paipa el 02/12/ 2016.</p> <p>Se constató que, habiendo generado resultados favorables para el CCC de Paipa, se procedió al diligenciamiento del formato F-ANAJ-04-11 Estudio de la factibilidad para la implementación del PNCJCCC; por parte de los funcionarios encargados de las visitas técnicas e institucional. La dependencia allegó dicho formato y con él se aprueba la factibilidad del CCC.</p>
8. Convocar a la instancia de recomendación de solicitudes.		X	No se evidencia el formato, F-ANAJ-04-12: Solicitudes factibles para la implementación del PNCJCC, el cual no fue utilizado por la dependencia.
9. Priorizar las solicitudes por parte de la instancia de aprobación		X	No se evidencian los formatos, F-ANAJ-04-12: Solicitudes factibles para la implementación del PNCJCC y F-ANAJ-04-13: Priorización de solicitudes para la implementación del PNCJCCC, por tanto, no fue posible establecer su cumplimiento.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- PAIPA			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
			La dependencia explica a la auditoría respecto a este punto que si bien el formato F-ANAJ-04-13 se contemplaba en el procedimiento P-ANAJ-04, nunca se diligenció (entre noviembre de 2015 y mayo de 2019) y por ello se eliminó del procedimiento P-ANAJ-04, en la actualización del 2019. La OCI se permite comentar que, mientras estuvo vigente el procedimiento (3 años y seis meses), se debió diligenciar.
10. Solicitar al representante legal del Ente Territorial los soportes documentales del proyecto.		X	No allegaron evidencias, por tanto, no fue posible establecer su cumplimiento.
11. Remitir los soportes documentales del proyecto.		X	No allegaron evidencias, por tanto, no fue posible establecer su cumplimiento.
12. Revisión de los soportes documentales del proyecto.		X	No se evidencia el formato F-ANAJ-04-14 Verificación de requisitos para la celebración de convenios. La dependencia informa que este formato no fue entregado por la funcionaria encargada de la revisión de dichos proyectos.
13. Viabilizar el proyecto.	X		Se evidenció el formato P-ANAJ-04-16 V1. diligenciado y suscrito por Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el responsable de la parte técnica, concluyendo que el proyecto es técnicamente viable para la cofinanciación de la construcción del Centro de Convivencia de Paipa (Boyacá), el día 28 de diciembre 2016.
14. Designar profesional para realizar la fase precontractual del convenio de cofinanciación y adelantar los trámites para la suscripción del Convenio de operación y sostenibilidad.		X	No allegaron evidencias; por tanto, no fue posible establecer su cumplimiento
15. Suscripción simultánea de los convenios.		X	Se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación N°. 494 de 2016, entre la Nación - MJD y el Municipio de Paipa – Boyacá, para la cofinanciación de la construcción del CCC. Sin embargo, no se allega la suscripción del convenio para la operación y sostenibilidad del CCC entre el MJD y el Municipio de Paipa.
16. Remitir los lineamientos del MJD para los funcionarios que operarán el programa.		X	No se evidencia esta comunicación.
17. Organizar gestionar y realizar el proceso de inducción a funcionarios del programa en el Municipio o Distrito.	X		Se evidencia certificación No CER 18-0002077-DMA-2100 del 29 de octubre de 2018, expedida por el MJD, relacionada con la implementación del PNCJCCC en el municipio de Paipa Boyacá, en el cual certifica que el equipo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario recibió inducción sobre el PNCJCCC y capacitación sobre el sistema de información entre el 25 y 26 de octubre de 2018. Sin embargo, no se evidencia acta de inducción.
18. Puesta en operación de la CJ o en el CCC.	X		Se evidenció registro fotográfico de la puesta en operación del CCC de Paipa Boyacá.
19. Remitir la Certificación y la Guía de implementación a la Casa o Centro que entró en operación.	X		Se evidencia Certificación de implementación del Programa Nacional de CJ en el municipio de Paipa Boyacá. No CER18-0002077-DMA-2100 del 29 de octubre de 2018, expedida por el MJD.
20. Conformación del archivo de la Casa o Centro con el Programa implementado.	X		Se evidencia conformación del archivo del CCC, con los faltantes ya enunciados anteriormente.

Como resultado del análisis de la información aportada para el Municipio de Paipa, se verifica que de los 20 pasos del procedimiento se cumplieron 12, lo que equivale al 60% de cumplimiento en lo referente a las actividades desplegadas por el GCJCC de la

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

DMASC. De igual manera, algunos pasos del procedimiento no se pudieron verificar debido a formatos tales como F-ANAJ-04-12 y F-ANAJ-04-13 que no se utilizaron; otros, por la ausencia del documento soporte que, en algunos casos corresponden a documentación que se encuentra en los archivos físicos del MJD, pero debido a la emergencia sanitaria COVID con lo cual se restringe el ingreso al MJD para la observancia de los archivos físicos, solamente se enviaron a la OCI, los que se tenían digitados.

- CCC Municipio de Chiquinquirá (Boyacá)

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CHIQUINQUIRÁ			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
1. Recepcionar la solicitud del ente territorial en conjunto con el Diagnóstico de conflictividad y los documentos técnicos requeridos.	X		<p>-Se constató la recepción por parte del MJD del formulario electrónico de la solicitud para la implementación del PNCJ-CCC, registrado el 30 de junio de 2016.</p> <p>El 25 de septiembre se presentó modificación a la solicitud 2016-C-5, ya que se identificó por parte del MJD que las necesidades del Municipio se adaptaban hacia los servicios que ofrecen los Centro de Convivencia Ciudadana; de tal modo que el alcalde Municipal en turno (periodo 2016-2019) Dr. Cesar Augusto Carrillo Ortégón, emite nueva comunicación el 2 de noviembre de 2016, solicitando la implementación del programa CCC, radicado el 17-nov-2016 en el MJD.</p>
2. Verificar el cumplimiento de lo requerido para formalizar la solicitud.	X		<p>-Se evidenció los documentos presentados tales como: el diagnóstico de conflictividad, los documentos técnicos y documentos legales.</p> <p>Se constató la respuesta a la solicitud por parte del MJD el 8 de julio de 2016 confirmando el registro de la solicitud (código de solicitud 2016-C-5) al correo despachoalcalde@chiquinquira-boyaca.gov.co, formalizando así la solicitud presentada para el Centro de Convivencia Ciudadana.</p>
3. Revisar la documentación recibida y realizar el respectivo estudio de prefactibilidad de la solicitud.	X		<p>Se verificó la presentación del formato F-ANAJ-04-17 versión 01. Estudio de Prefactibilidad de la solicitud para la implementación del PNCJ-CCC, con el fueron allegados los documentos requeridos para el estudio: Escritura del predio, certificado de libertad y tradición, certificación del uso del suelo, Certificado que demuestre que el predio no está ubicado en zona de riesgo, Certificación de disponibilidad de servicios públicos por parte de las entidades prestadoras del servicio (alcantarillado, acueducto, energía, telefonía, Internet), Certificación que demuestre que no requiere licencia ambiental.</p> <p>La solicitud fue pre-factible. La revisión de los documentos adjuntados al formato F-ANAJ-04-17, entregaron los porcentajes adecuado decretándose así la prefactibilidad de la solicitud 2016-C-5.</p>
4. Verificar el diagnóstico de conflictividad del municipio y la documentación técnica requerida.	X		<p>Se allegaron los formatos F-ANAJ-04-08 y F-ANAJ-04-10 correspondiente al diagnóstico de conflictividad y documentación técnica respectivamente; fueron revisados por el coordinador regional Jimmy David Sánchez y el responsable de la parte técnica Claudia Niño Gámez; sobre el estudio de conflictividad se concluyó que, una vez revisado los documentos aportados por el municipio, se observa que cumplen con los ítems requeridos para implementar el PNCJ-CCC; en cuanto a la revisión técnica se determinó que el predio cumple, de acuerdo a los documentos presentados y entregados por el ente territorial.</p>
5. Gestionar y realizar la visita de acompañamiento institucional en el	X		<p>Se constató la realización de la visita de verificación institucional por medio del formato F-ANAJ-04-09 versión 1; diligenciado por los funcionarios Jimmy Sánchez, Celia Quiroga y Diego Ramírez,</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CHIQUINQUIRÁ			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
Municipio o Distrito.			quienes entregan su visto bueno para la aprobación del CCC de Chiquinquirá.
6. Gestionar y realizar la visita de verificación técnica en el Municipio o Distrito.	X		La dependencia allegó el formato F.ANAJ-04-10 Versión1; el lote cumple con las especificaciones necesarias como lo son: área, disponibilidad de servicios públicos, uso de suelo y factores de influencia inmediata al igual que accesibilidad, pero se debe intervenir la existencia de una construcción antigua, para lo cual el municipio presentó el concepto que la infraestructura no posee valores estéticos históricos y arquitectónicos que valgan la pena conservar y no permitan demoler, emitido por consejo departamental de patrimonio cultural fechado el 16 de noviembre de 2016. La visita fue realizada por la funcionaria Claudia Niño Gámez.
7. Realizar estudio de factibilidad de la solicitud.	X		Una vez realizadas las visitas de verificación técnica e institucional y presentado el PNCJ-CCC a los diferentes actores que administran justicia en el municipio, se identificó que se debe implementar es un Centro de Convivencia Ciudadana quedando señalada en el folio 95 del diagnóstico aportado. El equipo auditor constató que, habiéndose generado resultados favorables para el CCC de Chiquinquirá, se procedió al diligenciamiento del formato F-ANAJ-05-11 Estudio de la factibilidad para la implementación del PNCJ-CCC; por parte de los funcionarios encargados de las visitas técnicas e institucional. La dependencia allegó dicho formato y con él se aprueba la factibilidad del Centro de Convivencia Ciudadana, convocando así a la instancia de recomendación de solicitudes.
8. Convocar a la instancia de recomendación de solicitudes.		X	Se revisó toda la información allegada por parte DMASC y no se evidenció el formato, F-ANAJ-04-12 Solicitudes factibles para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
9. Priorizar las solicitudes por parte de la instancia de aprobación		X	No se evidencian los formatos, F-ANAJ-04-12: Solicitudes factibles para la implementación del PNCJCC y F-ANAJ-04-13: Priorización de solicitudes para la implementación del PNCJCC. El equipo auditor consultó a la dependencia por los formatos F-ANAJ-04-12 y F-ANAJ-04-13. La respuesta entregada fue: desde el año 2015 fecha de implementación del PNCJCC, el diligenciamiento de los formatos, donde se debe dejar constancia de los criterios de elegibilidad, nunca se ha diligenciado por lo siguiente: 1. El espíritu de esta instancia de priorización era seleccionar las solicitudes con mayor potencial para atacar el problema de acceso a la justicia en caso de que fuera necesario elegir entre un municipio u otro; no obstante, la cantidad de solicitudes factibles no superó nunca las posibilidades de cofinanciación del Ministerio, de manera que todas aquellas solicitudes factibles fueron ejecutadas. 2. No había claridad de quienes debían conformar la instancia de priorización de la solicitud. 3. Se solicitó concepto a la Dirección Jurídica sobre la viabilidad de crear una instancia de priorización de las solicitudes factibles y nos sugirieron que incorporáramos este tema en un Comité del MJD que ya estuviera formalmente creado. 4. Se consultó si dicha instancia podía ser el Comité de Contratación y nos indicaron que esta no era parte de las funciones de dicho Comité.

 <p>La justicia es de todos</p> <p>Minjusticia</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CHIQUINQUIRÁ			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
			En vista que esta instancia de priorización nunca se definió concretamente, para la actualización del procedimiento a su versión 3 en mayo de 2019, ésta fue retirada del procedimiento de implementación del Programa.
10. Solicitar al representante legal del Ente Territorial los soportes documentales del proyecto.		X	De acuerdo con lo reportado por la dependencia, el equipo auditor no logró evidenciar la comunicación con la cual se informa la factibilidad de la solicitud y la requisición de los soportes documentales del proyecto; no obstante, se encuentran los documentos establecidos por el MJD para la cofinanciación de la construcción del Centro de Convivencia. (planos arquitectónicos, planos eléctricos, planos estructurales y planes hidrosanitarios).
11. Remitir los soportes documentales del proyecto.	X		La OCI encontró y verifico los soportes documentales del proyecto planos arquitectónicos, planos eléctricos, planos estructurales y planes hidrosanitarios.
12. Revisión de los soportes documentales del proyecto.		X	No se encontraron los formatos F-ANAJ-04-14 Verificación de requisitos para la celebración de convenios y F-ANAJ-04-15 Verificación de requisitos técnicos; no obstante, el equipo auditor contactó con la dependencia solicitando los formatos y expresaron que: <i>el formato F-ANAJ-04-14, "no fue entregado por la Arquitecta Claudia Niño, quien fue la persona encargada de la revisión de dichos proyectos por orden del Ministro del momento (contrato de prestación de servicios), a pesar de las múltiples solicitudes que realizó la coordinadora del Programa y la persona encargada de llevar el seguimiento de las solicitudes."</i> Según respuesta de la dependencia, el formato F-ANAJ-04-15 se encuentra en el archivo físico en el Ministerio; por tanto, la verificación no fue posible realizarla.
13. Viabilizar el proyecto.		X	Se evidenció el formato P-ANAJ-04-16 diligenciado y suscrito por Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el coordinador Jimmy Sánchez, expidiendo con este la viabilidad del proyecto para la cofinanciación de la construcción de la Centro de Convivencia de Chiquinquirá, el día 19 de diciembre 2016; en el formato ante mencionado se constató la aprobación de los requisitos para celebrar convenios, requisitos técnicos. Conclusión: el proyecto cofinanciación construcción Centro de Convivencia Ciudadana, en el municipio de Chiquinquirá-Boyacá es técnicamente viable.
14. Designar profesional para realizar la fase precontractual del convenio de cofinanciación y adelantar los trámites para la suscripción del Convenio de operación y sostenibilidad.	X		Se verificó la elaboración de los estudios previos como parte de la etapa precontractual, suscrito por la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
15. Suscripción simultánea de los convenios.		X	-La OCI evidenció el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 485 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACA (representado legalmente por Cesar Augusto Carrillo Ortegón) celebrado el 21 de diciembre de 2016; sin embargo, no se evidenció el convenio para la Operación y Sostenibilidad del Centro de Convivencia Ciudadana-Chiquinquirá; por tanto, no se califica el criterio.
16. Remitir los lineamientos del MJD para los funcionarios que operarán el programa.		X	Si bien la dependencia reporta los lineamientos en donde se entregan parámetros generales que pueden ser tenidos en cuenta al momento de definir el perfil de los funcionarios designados por la administración municipal, no se aportó la comunicación remisoría con estos al ente territorial (Alcaldía de Chiquinquirá).

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

IMPLEMENTACIÓN DEL PNCJCC- CHIQUINQUIRÁ			
PASOS DEL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
17. Organizar gestionar y realizar el proceso de inducción a funcionarios del programa en el Municipio o Distrito.	X		Se evidenció listado de asistencia para la capacitación inicial, para la puesta en operación del PNCJCC del Municipio de Chiquinquirá, con fecha 30 y 31 de enero del 2018 a doble jornada de 8:00am - 12:00pm y de 2:00pm a 4:30pm.
18. Puesta en operación de la CJ o en el CCC.		X	La modificación realizada al convenio 485 con fecha 5 de diciembre de 2017, establece que el municipio debe iniciar la ejecución del centro de Convivencia Ciudadana a más tarde el 30 de enero de 2018; sin embargo, no se aportó el registro fotográfico de la puesta en operación.
19. Remitir la Certificación y la Guía de implementación a la Casa o Centro que entró en operación.		X	No se evidenció certificación emitida por el director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
20. Conformación del archivo de la Casa o Centro con el Programa implementado.		X	Si bien la dependencia allegó documentos soportes de las actividades o acciones necesarias para la implementación del PNCJCC en el municipio de Chiquinquirá, indicando la conformación del archivo, se constató que faltan algunos soportes; por tanto, no se cumplió la presente actividad del procedimiento.

Después de verificar y constatar toda la información allegada como soporte para el cumplimiento del procedimiento de implementación de la CJ del Municipio de Chiquinquirá, encontramos que el 45% del procedimiento no se cumple, ya sea porque no fueron realizados en su momento o no fueron entregados por la persona encargada en la implementación, hace evidente que no hay un adecuado manejo de los archivos o fue débil la gestión documental. Es posible que los documentos faltantes se encuentre en medio físico el MJD y que el trabajo en casa por efecto de la pandemia COVID-19 no permita tenerlos al instante en que se necesitan; pero el procedimiento pareciera que se hubiera adelantado al suceso que vivimos hoy, pues en la descripción de la actividad No, 20 deja claro que, *“El archivo digital conformado de la CJ o CCC”, se ubicará en la carpeta compartida para su consulta*, siendo este el lugar para tener de primera mano toda la información requerida en cuanto a la implementación de cualquier CJ o CCC del país. Aunque el porcentaje restante es superior fue creado con las actividades necesaria para atender los proyectos de cofinanciación con entes territoriales y dejar la trazabilidad de los estudios del caso.

Consideraciones generales de la implementación.

De acuerdo con la evaluación de los cuadros anteriores, para los cuatro eventos se tuvo en cuenta el procedimiento de implementación P-ANAJ-04 del 3 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que las CJ y CCC analizadas, presentaron solicitud y requisitos con posterioridad a esta fecha y con antelación a la actualización realizada en mayo de 2019.

Como resultado del análisis de la información aportada, se verifica que gran parte de los pasos del procedimiento se cumplieron en lo referente a las actividades desplegadas por el GCJCC de la DMASC. No obstante, algunos pasos del procedimiento no se pudieron verificar debido a formatos tales como F-ANAJ-04-12 y F-ANAJ-04-13 que no se utilizaron.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La dependencia explica a la auditoría respecto a este punto que, si bien el formato F-ANAJ-04-13, se contemplaba en el procedimiento P-ANAJ-04, nunca se diligenció (entre noviembre de 2015 y mayo de 2019), y por ello se eliminó del procedimiento P-ANAJ-04, en la actualización del 2019. La OCI se permite comentar, que mientras estuvo vigente el procedimiento (3 años y seis meses) se debió diligenciar, lo cual tiene una incidencia en el cumplimiento del procedimiento durante el periodo mencionado; sin embargo, se verificó que, en la actualización de 2019, se eliminaron los formatos.

Cabe destacar que en vista de que los formatos F-ANAJ-04-12 y F-ANAJ-04-13 no se venían utilizando en la versión 2 del procedimiento P-ANAJ-04, la DMASC modificó el mencionado procedimiento en mayo de 2019, eliminando los formatos descritos, incorporando el F-ANAJ-04-17, F-ANAJ-04-18 y F-ANAJ-04-19 en cuanto a presencialidad, diagnóstico de conflictividad y visitas de verificación, como resultado de la mejora continua y el seguimiento que vienen haciendo a un plan de trabajo organizado para actualizar permanentemente los procedimientos, acciones que se tienen previstas en el plan de mejoramiento por procesos, con fecha de culminación en el año 2021.

Por lo anterior se advierten debilidades en el cumplimiento del procedimiento, que obedecen a la ausencia de soporte documental para la verificación, y a la no utilización de los formatos correspondientes. Al respecto al existir una acción de mejora para la actualización de los procedimientos, se deja la recomendación consistente en que se debe verificar en la carpeta física si los documentos están archivados dando aplicación a la ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, para que no se configure el riesgo de pérdida de documentos, así como seguir con la acción de mejora de actualizar los procedimientos y formatos.

5.2.3. Análisis al seguimiento:

Así como en la implementación, con base en una lista de chequeo, elaborada por el equipo auditor, se revisaron todas las actividades establecidas para el seguimiento de las CJ y CCC, para cada uno de los municipios descritos, con sus soportes, con lo que se consolidó una matriz que contiene el cumplimiento de las fases y actividades en cada municipio evaluado, como a continuación se expone:

- CJ Municipio de Doncello (Caquetá)

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	El Doncello-Caquetá				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1. Seguimiento presencial, telefónico y/o virtual a la gestión de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana pertenecientes al programa					
1.1. Efectuar seguimiento permanente a la gestión de CJ Y CCC	Responsables regionales del programa	Listado de responsables regionales. Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2020

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	El Doncello-Caquetá				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1.2. Generar semestralmente consolidado de información y reportes estadísticos de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2021
1.3. Elaborar informe semestral de seguimiento a la gestión de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-02 Informe de Seguimiento a la gestión de CJ y CCC	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2022
1.4. Consolidar y remitir informe anual de gestión del PNCJCC	Coordinador(a) del grupo de CJCC	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC Correo electrónico	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2023
2. Seguimiento del sistema de información de casas de justicia y convivencia ciudadana.					
2.1. Actualizar directorio de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-4 Directorio de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2020
2.2. Remitir directorio actualizado trimestralmente de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Correo electrónico	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2021
2.3. Brindar permanentemente soporte técnico a usuarios del sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2022
2.4. Realizar capacitación en el manejo de sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2023
2.5. Generar consolidados de información y reportes estadísticos de CJ y CCC a través del sistema de información del programa	Responsables regionales del programa e Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se evidencia en archivo excel del 25 de septiembre de 2024
3. Seguimiento a comités coordinadores de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana					
3.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo		X	No se evidencia
3.2. Convocar el comité	Coordinar de CJ o CCC	Comunicación		X	No se evidencia
3.3. Participar en las sesiones de comité	Director de MASC y responsables regionales del programa	Constancia		X	No se evidencia

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	El Doncello-Caquetá				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
3.4. Elaborar y enviar constancia de comité	Coordinar de CJ o CCC	Constancia		X	No se evidencia
3.5. Realizar seguimiento al comité	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidencia
4. Seguimiento a comités municipales o distritales de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana					
4.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo	X		Se evidencia acta comité, del 14 de febrero de 2020
4.2 Convocar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Comunicación	X		Se evidencia acta comité, del 14 de febrero de 2021
4.3 Participar en las sesiones de comité	Director de MASC	Acta del Comité	X		Se evidencia acta comité, del 14 de febrero de 2022
4.4. Elaborar y enviar acta del informe	Secretaria de Gobierno	Acta del Comité	X		Se evidencia acta comité, del 14 de febrero de 2023
4.5. Realizar seguimiento al comité	Responsable regional del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		Se evidencia acta comité, del 14 de febrero de 2024
5. Seguimiento al comité nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana					
5.1. Convocar el comité nacional	Director de MASC	Comunicación		X	No se evidencia
5.2. Preparar la agenda del comité nacional	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	Agenda del comité		X	No se evidencia
5.3. Presidir el comité nacional	Ministro de Justicia y del derecho o su delegado	Acta del Comité Nacional		X	No se evidencia
5.4. Presentar informe de gestión del Programa	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC		X	No se evidencia
5.5. Elaborar el acta del comité nacional	Director de MASC	Acta del Comité Nacional		X	No se evidencia
5.6. Realizar seguimiento del comité nacional	Equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidencia

Como se deriva de los resultados del análisis y contraste de la información suministrada, se evidencia que buena parte de los pasos del procedimiento, Seguimiento al Programa Nacional de Casas de Justicia, han sido cumplidos parcialmente, en lo que concierne a las actividades desplegadas por la DMASC. No obstante, lo anterior, se advierten debilidades en algunas de ellas, que pueden obedecer bien a ausencia del documento o falta de aporte del documento a esta auditoría, como se observa en la tabla anterior, los cuales son las actividades, 3.1, 3.2,3.3,3.4,3.5, 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5 y 5.6.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

- CCC Municipio de Paipa (Boyacá)

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	PAIPA				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1. Seguimiento presencial, telefónico y/o virtual a la gestión de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana pertenecientes al programa					
1.1. Efectuar seguimiento permanente a la gestión de CJ Y CCC	Responsables regionales del programa	Listado de responsables regionales. Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		Se evidencia Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, en el cual se efectúa seguimiento permanente a la gestión de las casas de justicia y CCC de Paipa, se aporta seguimiento del año 2019 y 2020.
1.2. Generar semestralmente consolidado de información y reportes estadísticos de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se evidencia seguimientos semestrales a las casas de justicia y CCC, para el caso de Paipa se realizó 11 seguimientos en el primer semestre y 4 seguimientos en el 2° semestre para un total de 15 seguimientos en el año 2020.
1.3. Elaborar informe semestral de seguimiento a la gestión de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-02 Informe de Seguimiento a la gestión de CJ y CCC	X		Se evidencia seguimientos semestrales a las casas de justicia y CCC, para el caso de Paipa se realizó 11 seguimientos en el primer semestre y 4 seguimientos en el 2° semestre para un total de 15 seguimientos en el año 2020.
1.4. Consolidar y remitir informe anual de gestión del PNCJCC	Coordinador(a) del grupo de CJCC	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC Correo electrónico		X	No se evidenció consolidación del informe anual F-ANAJ-07-03 de gestión del programa nacional de CJ y CCC por tanto no se puede evaluar.
2. Seguimiento del sistema de información de casas de justicia y convivencia ciudadana.					
2.1. Actualizar directorio de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-4 Directorio de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana		X	Se evidencia Directorio en Excel con la información de los responsables regionales, para el caso de Paipa se encuentra el Sr Yimmy David Sánchez. Sin embargo, no se encuentra incluida esta información en el Formato F-ANAJ-07-4 Directorio de casas de justicia y CCC.
2.2. Remitir directorio actualizado trimestralmente de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Correo electrónico	X		Se evidencia Directorio con la información de los responsables regionales, para el caso de Paipa se encuentra el Sr Yimmy David Sánchez.
2.3. Brindar permanentemente soporte técnico a usuarios del sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidenció Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, por tanto, no se puede evaluar
2.4. Realizar capacitación en el manejo de sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidenció Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, por tanto, no se puede evaluar

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
			Versión: 03

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	PAIPA				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
2.5. Generar consolidados de información y reportes estadísticos de CJ y CCC a través del sistema de información del programa	Responsables regionales del programa e Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información de Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se evidencia consolidados de información y reportes estadísticos de CJ y CCC con corte al 31 de enero 2020, (en el cual se incluye a Paipa) a través del sistema de información del programa, analizando varios aspectos, con base a los datos y cifras generados por el sistema de información del programa.
3. Seguimiento a comités coordinadores de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana					
3.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo		X	No se evidenció Acto administrativo por tanto no se puede evaluar
3.2. Convocar el comité	Coordinar de CJ o CCC	Comunicación		X	No se evidenció Comunicación por tanto no se puede evaluar
3.3. Participar en las sesiones de comité	Director de MASC y responsables regionales del programa	Constancia		X	No se evidenció Constancia por tanto no se puede evaluar
3.4. Elaborar y enviar constancia de comité	Coordinar de CJ o CCC	Constancia		X	No se evidenció Constancia por tanto no se puede evaluar
3.5. Realizar seguimiento al comité	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidenció Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, por tanto, no se puede evaluar
4. Seguimiento a comités municipales o distritales de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana					
4.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo		X	No se evidenció Acto administrativo, por tanto, no se puede evaluar
4.2 Convocar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Comunicación		X	No se evidenció comunicación por tanto no se puede evaluar.
4.3 Participar en las sesiones de comité	Director de MASC	Acta del Comité		X	No se evidenció acta del Comité por lo tanto no se puede evaluar, sin embargo, se aporta listado de asistencia a comité coordinador de seguimiento del CCC de Paipa con asistencia de funcionarios del Municipio, de fecha oct 2019.
4.4. Elaborar y enviar acta del informe	Secretaria de Gobierno	Acta del Comité		X	No se evidenció acta del Comité por tanto no se puede evaluar.
4.5. Realizar seguimiento al comité	Responsable regional del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidenció diligenciamiento del Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, por tanto, no se puede evaluar.
5. Seguimiento al comité Nacional de Casas de justicia y convivencia ciudadana					
5.1. Convocar el comité nacional	Director de MASC	Comunicación		X	No se evidenció comunicación, por tanto, no se puede evaluar.
5.2. Preparar la agenda del comité nacional	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	Agenda del comité		X	No se evidenció Agenda del comité, por tanto, no se puede evaluar.
5.3. Presidir el comité nacional	Ministro de Justicia y del derecho o su delegado	Acta del Comité Nacional		X	No se evidenció Acta del Comité Nacional por lo tanto no se puede evaluar

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	PAIPA				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
5.4. Presentar informe de gestión del Programa	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC		X	No se encuentra la información suministrada en el Formato F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC. Sin embargo, se evidencia el Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, en el cual se efectúa seguimiento permanente a la gestión de las casas de justicia y CCC de Paipa, se aporta seguimiento del año 2019 y 2020.
5.5. Elaborar el acta del comité nacional	Director de MASC	Acta del Comité Nacional		X	No se evidenció Acta del Comité Nacional por lo tanto no se puede evaluar.
5.6. Realizar seguimiento del comité nacional	Equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	No se evidenció Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, por tanto, no se puede evaluar.

Como resultado del análisis de la información aportada de Paipa, se verifica que de los 25 pasos del procedimiento se cumplieron 5, lo que equivale al 20% de cumplimiento en lo referente a las actividades desplegadas por el GCJCC de la DMASC. De igual manera, algunos pasos del procedimiento no se pudieron verificar debido a la ausencia del documento soporte que, en algunos casos corresponden a documentación que se encuentra en los archivos físicos del MJD, pero debido a la emergencia sanitaria COVID con lo cual se restringe el ingreso al MJD para la observancia de los archivos físicos, solamente se enviaron a la OCI, los que se tenían digitados.

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	CASA DE JUSTICIA CALLE 45 BOGOTÁ				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1. Seguimiento presencial, telefónico y/o virtual a la gestión de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana pertenecientes al programa					
1.1. Efectuar seguimiento permanente a la gestión de CJ Y CCC	Responsables regionales del programa	Listado de responsables regionales. Formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	Se evidencia que dentro del formato F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC, se encuentran las CJ de Bogotá D.C realizándose las anotaciones de seguimiento correspondiente, si es telefónico, virtual, correo, etc., en este caso se hace directamente a la Dirección Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C, pues es ella la que agrupa el seguimiento de parte del Distrito a las 13 casas de justicia de la ciudad.

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03	

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	CASA DE JUSTICIA CALLE 45 BOGOTÁ				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1.2. Generar semestralmente consolidado de información y reportes estadísticos de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se evidencia los reportes estadísticos en tabla de excel, con la totalidad de CJ y CC del país.
1.3. Elaborar informe semestral de seguimiento a la gestión de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-02 Informe de Seguimiento a la gestión de CJ y CCC	X		Se encontró seguimiento para la CJ de la calle 45 de Bogotá en excel utilizando el formato respectivo, según los documentos enviados por la DMASC
1.4. Consolidar y remitir informe anual de gestión del PNCJCC	Coordinador(a) del grupo de CJCC	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC Correo electrónico		X	No se evidenció consolidación del informe anual F-ANAJ-07-03 de gestión del programa nacional de CJ y CCC por tanto no se puede evaluar.
2. Seguimiento del sistema de información de casas de justicia y convivencia ciudadana.					
2.1. Actualizar directorio de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-4 Directorio de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana		X	**NA el Distrito Capital, tiene sistema propio
2.2. Remitir directorio actualizado trimestralmente de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Correo electrónico		X	**NA el Distrito Capital, tiene sistema propio
2.3. Brindar permanentemente soporte técnico a usuarios del sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	**NA el Distrito Capital, tiene sistema propio
2.4. Realizar capacitación en el manejo de sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	**NA el Distrito Capital, tiene sistema propio
2.5. Generar consolidados de información y reportes estadísticos de CJ y CCC a través del sistema de información del programa	Responsables regionales del programa e Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Aunque no aplica el SICJ, se establece que se envían, por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C al Ministerio, las estadísticas de operación de la CJ,
3. Seguimiento a comités coordinadores de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana					
3.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo	X		No se evidencia acto administrativo
3.2. Convocar el comité	Coordinar de CJ o CCC	Comunicación	X		No se evidencia comunicación
3.3. Participar en las sesiones de comité	Director de MASC y responsables regionales del programa	Constancia	X		No se evidencia constancia
3.4. Elaborar y enviar constancia de comité	Coordinar de CJ o CCC	Constancia	X		No se evidencia constancia

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA					
CASA O CCC	CASA DE JUSTICIA CALLE 45 BOGOTÁ				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
3.5. Realizar seguimiento al comité	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		Se verificó seguimiento al comité según F-ANAJ-07-02, donde se menciona que se reúnen cada dos meses
4. Seguimiento a comités municipales o distritales de casas de justicia y centro de convivencia ciudadana					
4.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo		X	No se evidenció ccto administrativo, por tanto
4.2 Convocar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Comunicación		X	No se evidenció comunicación
4.3 Participar en las sesiones de comité	Director de MASC	Acta del Comité		X	No se evidenció acta del comité
4.4. Elaborar y enviar acta del informe	Secretaria de Gobierno	Acta del Comité		X	No se evidenció acta del comité
4.5. Realizar seguimiento al comité	Responsable regional del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	Se verificó seguimiento al comité según F-ANAJ-07-02, donde se menciona que se reúnen cada dos meses
5. Seguimiento al comité Nacional de Casas de justicia y convivencia ciudadana					
5.1. Convocar el comité nacional	Director de MASC	Comunicación		X	No se evidenció comunicación.
5.2. Preparar la agenda del comité nacional	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	Agenda del comité		X	No se evidenció agenda del comité.
5.3. Presidir el comité nacional	Ministro de Justicia y del derecho o su delegado	Acta del Comité Nacional		X	No se evidenció acta del comité nacional
5.4. Presentar informe de gestión del Programa	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC		X	Se tienen informes de gestión del comité; sin embargo la DMASC emite informes de gestión del programa.
5.5. Elaborar el acta del comité nacional	Director de MASC	Acta del Comité Nacional		X	No se evidenció Acta del Comité Nacional por lo tanto no se puede evaluar.
5.6. Realizar seguimiento del comité nacional	Equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	En el Formato de seguimiento no se establece que hayan actividades de seguimiento para el comité nacional

*No. aplica para el SICJ

Como lo muestra el cuadro, el seguimiento para la CJ de la Calle 45 de Bogotá D.C., no se realiza directamente a la CJ, Dirección Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C, pues es ella la que agrupa el seguimiento de parte del Distrito a las 13 casas de justicia de la ciudad; sin embargo, debe mejorarse en los ítems que no se está dando cumplimiento especialmente en cuanto a los respectivos comités.

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
			Versión: 03

- CCC Municipio de Chiquinquirá (Boyacá)

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PNCJCC					
CASA O CCC	CHIQUINQUIRÁ				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACION OCI
			SI	NO	
1. Seguimiento presencial, telefónico y/o virtual a la gestión de CJ y CCC pertenecientes al programa					
1.1. Efectuar seguimiento permanente a la gestión de CJ Y CCC.	Responsables regionales del programa	Listado de responsables regionales. Formatos F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CC.	X		Se revisó evidencia (Formato F-ANAJ-07-01) que demuestra el seguimiento permanente que se realiza al CCC Chiquinquirá; se aportó seguimiento de los años 2019 y 2020 hasta el mes de septiembre.
1.2. Generar semestralmente consolidado de información y reportes estadísticos de CJ y CCC.	Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se allegó archivo de excel con información consolidada del programa y que sirve de insumo para el cumplimiento del informe semestral de seguimiento. Se encuentran ubicados en la carpeta compartida "SEGUIMIENTO" manejada por la dependencia.
1.3. Elaborar informe semestral de seguimiento la gestión de CJ y CCC.	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-02 Informe de Seguimiento a la gestión de CJ y CCC.	X		Se constató el formato F-ANAJ-07-02, realizado por su coordinador Jimmy Sánchez, quien resalta, la buena labor que desarrolla este Centro en las diferentes actividades de prevención dentro de su plan de acción. Seguimiento del primer semestre.
1.4. Consolidar y remitir informe anual de gestión del PNCJCC.	Coordinador(a) del grupo de CJCC	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC Correo electrónico		X	Si bien se evidenciaron los informes semestrales de seguimiento, el equipo auditor no pudo comprobar la consolidación en el formato F-ANAJ-07-03.
2. Seguimiento del sistema de información de casas de justicia y convivencia ciudadana.					
2.1. Actualizar directorio de CJ y CCC	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-4 Directorio de CJ y CCC		X	De acuerdo con lo reportado se evidencia directorio actualizado del Centro de Convivencia Chiquinquirá, pero este no está registrado en el formato F-ANAJ-07-4.
2.2. Remitir directorio actualizado trimestralmente de CJ y CCC	Ingenieros a cargo del sistema de información	Correo electrónico		X	Si bien se evidencia el directorio actualizado, el DMASC no allego correo electrónico en donde remita dicho directorio.
2.3. Brindar permanentemente soporte técnico a usuarios del sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC	X		El CCC de Chiquinquirá realizó seguimiento permanente a la gestión y con ello brindaron el soporte técnico requerido del sistema de información del programa. Se evidencia el formato F-ANAJ-07-01 diligenciado y en la carpeta compartida del programa.
2.4. Realizar capacitación en el manejo de sistema de información	Ingenieros a cargo del sistema de información	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	Con base en los documentos allegados como soportes del cumplimiento de las actividades del procedimiento, encontramos los correos de citación para las capacitaciones y así mismo el listado de asistencia a las distintas capacitaciones generadas para que se opere adecuadamente el sistema de información. También fue registrado en el formato F-ANAJ-

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03	

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PNCJCC					
CASA O CCC	CHIQUINQUIRÁ				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACION OCI
			SI	NO	
					07-01. Algunos de las Casas de Justicia o Centros de Convivencia que ha recibido capacitaciones: CC Sácama, CC Sogamoso, CC Villa de Leyva, CC La Salina, CC Puerto Wilches y CC Chiquinquirá.
2.5. Generar consolidados de información y reportes estadísticos de CJ y CCC a través del sistema de información del programa	Responsables regionales del programa e Ingenieros a cargo del sistema de información	Consolidado de información de Reportes estadísticos de CJ y CCC	X		Se comprobó información consolidada y reportes estadísticos de operación del Centro de Convivencia en revisión, que sirven como insumo para los informes y seguimientos de gestión. Se encuentran ubicados o cargados en la carpeta compartida del programa.
3. Seguimiento a comités coordinadores de CJ y CCC					
3.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo		X	No se allegó evidencia referente al comité de coordinadores; en el informe semestral de seguimiento a la gestión se comunicó que no fue realizado.
3.2. Convocar el comité	Coordinar de CJ CCC	Comunicación		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
3.3. Participar en las sesiones de comité	Director de MASC y responsables regionales del programa	Constancia		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
3.4. Elaborar y enviar constancia de comité	Coordinar de CJ o CCC	Constancia		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
3.5. Realizar seguimiento al comité	Responsables regionales del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
4. Seguimiento a comités municipales o distritales de CJ y CCC					
4.1. Conformar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Acto administrativo		X	No se allegó evidencia referente al comité municipal o distrital; en el informe semestral de seguimiento a la gestión se comunicó que no fue realizado.
4.2. Convocar el comité	Ente territorial (Municipio o Distrito)	Comunicación		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
4.3. Participar en las sesiones de comité	Director de MASC	Acta del Comité		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
4.4. Elaborar y enviar acta del informe	Secretaria de Gobierno	Acta del Comité		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
4.5. Realizar seguimiento al comité	Responsable regional del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
5. Seguimiento al comité nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana					
5.1. Convocar el comité nacional	Director de MASC	Comunicación		X	No se allegó evidencia referente al comité nacional; en el informe semestral de seguimiento a la gestión se comunicó que no fue realizado.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

FORMATO PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO P-ANAJ-07					
SEGUIMIENTO AL PNCJCC					
CASA O CCC	CHIQUINQUIRÁ				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACION OCI
			SI	NO	
5.2. Preparar la agenda del comité nacional	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	Acta del Comité Nacional		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
5.3. Presidir el comité nacional	Ministro de Justicia y del derecho o su delegado	Acta del Comité Nacional		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
5.4. Presentar informe de gestión del Programa	Director de MASC y equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-03 Informe de gestión del programa nacional de CJ y CCC		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
5.5. Elaborar el acta del comité nacional	Director de MASC	Acta del Comité Nacional		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.
5.6. Realizar seguimiento del comité nacional	Equipo de trabajo del programa	F-ANAJ-07-01 Seguimiento a gestión CJ y CCC		X	Al no realizarse comité nacional, no hay soporte para validar el cumplimiento.

Como se observa tan solo 3 de 25 actividades del seguimiento se cumplieron lo que lleva que una inadecuada labor de seguimiento del PNCJCC por parte de la DMASC, al CCC de Chiquinquirá.

Consideraciones generales al seguimiento.

Se evidencia falta de gestión y seguimiento de la DMASC frente al procedimiento de seguimiento a los Centros de Convivencia Ciudadana de Paipa y Chiquinquirá en lo referente al cumplimiento en la realización de los comités de coordinación municipales, puesto que no se están convocando y no se está sesionando; de tal manera, que se está vulnerando el punto quinto del Convenio Nacional para la puesta en marcha del PNCJCC en Colombia firmado el 29 de julio de 2005, que estableció la constitución y sesiones de los comités nacional, municipales o distritales y coordinadores, que buscaran señalar los lineamientos y directrices para la formulación de las políticas del PNCJCC.

Para la CJ de Doncello, se verifica que igualmente se incumple el numeral 6.3 “*Seguimiento a comités coordinadores de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana*”; los demás ítems de los otros Comités se vienen cumpliendo según el procedimiento

En la CJ de la calle 45 de Bogotá, a pesar de ser reciente su puesta en marcha, se vienen cumpliendo las actividades, de acuerdo a la matriz de seguimiento y gestión enviada por la DMASC, con la salvedad que en el Distrito Capital, la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es la encargada del manejo, coordinación y dirección de las 13 CJ que están implementadas en la ciudad; razón por la cual, el seguimiento no se hace independientemente a cada una de las CJ, sino de manera centralizada con la mencionada dependencia; por tanto, el seguimiento y control realizado

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

por el MJD se hace como un todo a las 13 CJ de Bogotá D.C. Así mismo, en cuanto al SICJ, éste no aplica por cuanto tienen un sistema propio y solamente aportan a la totalidad de las atenciones por cada CJ.

Respecto del Comité Nacional del PNCJCC, la OCI constató que la última reunión realizada por el Comité fue el 1 de octubre de 2015, según el acta allegada por la DMASC, donde se presentaron resultados del programa y se vincularon entidades al sistema, como la Policía Nacional, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial; de igual forma, se adoptaron lineamientos de implementación en los municipios y se acordó realizar la evaluación del programa conjunto con el DNP teniendo en cuenta que el programa cumplía 20 años de implementación. No obstante, no se logró evidenciar reuniones posteriores del Comité Nacional incumpliendo con lo estipulado y previsto en el artículo quinto del Convenio Nacional para la puesta en marcha del PNCJCC.

En cuanto al comité Nacional del Programa Nacional de Casas de Justicia y convivencia Ciudadana, la OCI se permite comentar, que en el convenio nacional para la puesta en marcha del PNCJCC en Colombia, y en el procedimiento P-ANAJ-07 de 2019, se encuentra prevista la realización de por lo menos un comité anual, que es presidido por el Ministro de Justicia y con la secretaría técnica del Director de MASC; la evidencia aportada permite concluir que ese Comité se ha reunido una vez en seis años¹¹; esa es una instancia de coordinación necesaria para que todas las instancias participantes del programa se encuentren alineadas; que el MJD debe liderar, por cuanto señala los lineamientos y directrices para la formulación de las políticas del PNCJCC. Por lo anterior se dejará consignado como hallazgo.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer el informe de seguimiento, con el que se puedan desarrollar los comités instaurados por el Convenio Nacional de 2005, logrando así, que los lineamientos y directrices para la formulación de las políticas de PNCJCC sean tomadas con la prontitud que requieran, especialmente el realizar análisis y seguimiento de las actividades implementadas en el procedimiento, en lo relacionado con el numeral 6.3” seguimiento a comités coordinadores de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana”, con el fin de construir insumos para la toma de decisiones conjuntas por parte del MJD, evaluando los resultados y el impacto generado.

5.2.4. Análisis publicación SECOP

Con el propósito de verificar la documentación publicada en relación con el convenio 494 de 2016, la OCI consultó la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I, evidenciando que se encuentra publicado en esta plataforma el convenio desde la etapa precontractual y hasta su liquidación. Sin embargo, se evidencia que no están publicados la totalidad de los informes mensuales de supervisión sobre la ejecución del convenio correspondiente a la vigencia del año 2018, establecidos en el Numeral 8° de la Cláusula Décima Quinta –Supervisión del Convenio suscrito, ni la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente a la Prórroga N°.1; Si bien es cierto, el convenio se encuentra liquidado, el MJD eventualmente estaría incumpliendo con el principio de

¹¹ El 1 de octubre de 2015.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

publicidad estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, tanto los documentos del proceso de contratación, como los actos administrativos de dicho proceso (estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato y cualquier otro documento que profiera la Entidad Estatal) dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; este principio permite que todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos y los entes de control tengan la posibilidad de conocer la actividad contractual desarrollada, como garantía de transparencia.

En el mismo sentido, sucede para los convenios del CCC de Chiquinquirá y la CJ de Doncello; en cuanto a la CJ de la calle 45 de Bogotá D.C, no aplica por cuanto se celebró convenio alguno. Si no hay convenio, pues la obligación de publicar no existe ni para el MJD ni para la alcaldía.

5.2.5. Análisis de los bienes muebles afectos a los convenios

El equipo auditor escogió el CCC de Chiquinquirá para realizar una prueba selectiva del cumplimiento del proceso de ingreso y egreso de los bienes que se entregan a las CJ o CCC, realizándose el siguiente análisis:

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, informó que sigue los procedimientos establecidos por la Secretaría General, específicamente del Grupo de Almacén e Inventarios, para la transferencia gratuita y definitiva de bienes adquiridos por el MJD con destino al PNCJCC; es decir, se maneja la figura de bienes entregados en donación. El MJD, además de suscribir el convenio de cofinanciación con el PNCJCC, también les entrega todo el material mobiliario de las instalaciones físicas para el inicio de las operaciones.

Se revisaron los documentos allegados por parte de la dependencia DMASC para el retiro de los bienes muebles con la entidad beneficiaria, en este caso el Centro de Convivencia Chiquinquirá; previo el estudio y aprobación por parte del comité de bajas.

Se constató el contrato de comisión para la compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, No. 00507 del 23 de noviembre de 2017, suscrito entre la Nación-MJD y Miguel Quijano y Compañía S.A. destinados para las CJ y CCC. Dentro de este, se detalló la compra de bienes para CCC de Chiquinquirá.



CONTRATO DE COMISIÓN PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN O DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS No. **00507** DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA S.A.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La supervisión del contrato de adquisición de bienes se encuentra en cabeza de la DMASC; para lo cual se suscriben actas de entrega y se reciben las facturas de los bienes adquiridos.

El Grupo de Almacén procede a realizar los respectivos registros de entrada en el Sistema de Almacén PCTG, conforme a las actas y facturas recibida por la DMASC, de los cuales queda constancia en los comprobantes de entrada junto con el valor de los bienes.

Se evidenció el acta de la sesión del comité técnico de bajas de bienes No. 1 de 2018 fechada el 23 de abril de 2018, firmada por cada uno de los integrantes del comité y los invitados dentro de los cuales estuvo la jefatura de la OCI. En éste se decide la transferencia gratuita de los bienes adquiridos por el MJD.

3. Decisión y Recomendación del Comité.

El comité en pleno acoge y recomienda la transferencia gratuita de los bienes adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con destino al Programa Nacional Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana y Para Puntos de Atención de Conciliación en Equidad (PACES) , de acuerdo con las Certificaciones del Almacén General e Inventarios por valor de total de **\$1.801.347.635,71**

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos elabora las resoluciones de transferencia de bienes, la que es firmada por el Secretario General del MJD para el PNCJCC.

El equipo auditor constató la resolución No. 0352 del 23 de abril de 2018 en donde se relacionaron todos los bienes entregados en donación y evidencia los bienes que fueron entregados al CCC de Chiquinquirá, tal como lo describe la siguiente imagen:

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Chichinquirá- Boyacá							
ITEM	CAT	ELEMENTO	R.I.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	501	236	52	Puesto de Trabajo en L Tipo Operativo	1	\$ 1.636.250,00	\$ 1.636.250,00
2		1142	127	Silla Ejecutiva ergonómico Con Brazos	1	\$ 387.761,49	\$ 387.761,49
3		1142	23	Silla Fija Interlocutora	2	\$ 182.230,65	\$ 364.461,30
4		1142	138	Silla tándem de 3 Puestos	2	\$ 672.748,65	\$ 1.345.497,30
7		1714	5	Telón trípode portátil	1	\$ 565.250,00	\$ 565.250,00
8		1209	77	Televisor Led de 42"	1	\$ 2.997.491,00	\$ 2.997.491,00
11	501	1142	130	Silla Plástica	25	\$ 51.247,35	\$ 1.281.183,75
15		122	5	Aviso Iluminado Para Fachada	1	\$ 2.439.500,00	\$ 2.439.500,00
16		1142	124	Silla Infantil de Colores	28	\$ 68.425,00	\$ 1.915.900,00
17		843	62	Mesa Infantil	7	\$ 175.525,00	\$ 1.228.675,00
18	303	2815	2	Piscina de Pelotas	1	\$ 2.677.500,00	\$ 2.677.500,00
19		2817	4	Saltarín	1	\$ 7.413.328,34	\$ 7.413.328,34
						\$ 19.267.257,48	\$ 24.252.798,18

Se concluye, en este ítem, que los bienes con destino sí se están ingresando al almacén y se está expidiendo el acto administrativo de baja, para que salgan a su turno de la contabilidad de la entidad.

5.3 Análisis de la política pública de Acceso a la Justicia y el PNCJCC.

Este capítulo abordará la alineación estratégica de los objetivos del PNCJCC y las metas trazadas por el MJD en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027 y el Plan Nacional de Desarrollo – PND “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” 2018 – 2022, con el fin de garantizar a la ciudadanía el derecho y el acceso a la justicia.

Para el presente análisis, se tomaron en consideración dos (2) informes remitidos al Congreso de la Republica, respecto al cumplimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia en las vigencias 2018 y 2019; así mismo, el Balance de Resultados 2019 del PND, presentados por el Departamento Nacional de Planeación. Del mismo modo, se consultó la información consignada en los informes de rendición de cuentas del PNCJCC y del MJD de las vigencias 2017- 2018 y los resultados de la *Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo* (EPC-PND) 2018- 2022 presentados en el mes de noviembre del 2020.

Por último, se examinó la información reportada en el Sistema Nacional de Casas de Justicia en relación con la atención brindada a la ciudadanía a nivel nacional por parte del

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

PNCJCC durante el periodo de estudio que comprende la esta auditoría, con el propósito de generar recomendaciones que permitan mejorar el funcionamiento de las CJ y los CCC.

PNCJCC.

El objetivo general del programa consiste en “*Facilitar el acceso de las comunidades a servicios de justicia formal y no formal para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.*”¹² El programa busca fundamentalmente acercar y facilitar el acceso a la justicia de las comunidades que se encuentran en zonas marginales y en las cabeceras municipales, ampliando la cobertura de la administración de justicia a través de espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal, al tiempo que se fomenta una cultura de respeto y convivencia pacífica, implementando metodologías para el uso y difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, la promoción de los Derechos Humanos y la articulación de políticas de justicia del Estado con los programas de desarrollo comunitario.

Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027.

En el año 2016 el DNP y el DANE, realizaron la encuesta de Calidad de Vida aplicada para establecer las necesidades jurídicas en Colombia¹³; de acuerdo con el informe de resultados, cerca del 40% de la población encuestada logró satisfacer sus necesidades jurídicas (Independientemente de la ruta tomada), es decir accedieron a un acuerdo, acogieron una decisión y resolvieron el conflicto. En este mismo estudio, las personas que acudieron a las CJ lograron satisfacer sus necesidades jurídicas en un 37%¹⁴; no obstante, solo el 3,3% del total de la población preferían acudir a las CJ para resolver sus conflictos.

Sumado a lo anterior, el diagnóstico presentado en el Plan Decenal identificó tres tipos de crisis diferentes las cuales enfrenta el sistema de justicia en Colombia: una crisis de confianza del ciudadano hacia la administración de justicia, una crisis de coordinación y una crisis de comunicación. La falta de coordinación entre las ramas del poder público para garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de justicia conduce a disfuncionalidades y desequilibrios, que, si bien no requieren reformas normativas, sí acciones urgentes.¹⁵

Desde otro punto de vista y relacionado con los problemas de acceso a la justicia, sobre la aplicación de los Métodos Alternativos de Resolución de conflictos, se deducen dos problemas principales: el nivel de satisfacción de las necesidades jurídicas de los usuarios y

¹² MJD - DMASC. Informe de Rendición de Cuentas 2017 – 2018. Junio de 2018. Página 5.

Disponible en:

https://www.minjusticia.gov.co/sites/default/files/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20RC%20PNCJCCC_0.pdf

¹³ Este estudio sirvió como insumo para establecer la línea base de indicadores y metas del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.

¹⁴ Plan Decenal Sistema de Justicia 2017 – 2027. Bogotá. Junio de 2017. Página 101. Disponible en:

<https://minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/Documento%20Plan%20Decenal%2023-jun-17.pdf>

¹⁵ Ibid. Página 102.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

el desconocimiento de la existencia de dichos métodos como ruta para gestionar los conflictos por parte de la ciudadanía.

De acuerdo con lo anterior, las metas y acciones propuestas en los diferentes instrumentos de planeación por parte del MJD deberían estar orientadas principalmente en dos sentidos: la mejora en la calidad y el fortalecimiento de los programas de MASC lo cual incluye las CJ y los CCC, y el aumento de la demanda de estos servicios, lo que implica canales y formas de promoción y difusión¹⁶.

Las principales metas trazadas en el Plan Decenal, que involucran al PNCJCC, se encuentran enunciadas en la Dimensión Transversal, especialmente, como parte del objetivo de fortalecimiento de los modelos de Gestión Territorial (objetivo 3.1.1.5.7.), y en el capítulo específico sobre Métodos de Resolución Conflictos (Objetivo 4.7) orientados a fortalecer el modelo de CJ y demanda, en los cuales se plantea lo siguiente:

- ✓ Mejorar la capacidad coactiva del MJD en el ejercicio de planeación y coordinación del PNCJCC.
- ✓ Lograr la sostenibilidad financiera por parte de las entidades territoriales que implementan el PNCJCC, combinando esfuerzos de mejoramiento en las capacidades de planeación y explorando recursos con destinación específica para la financiación en fuentes como el Sistema General de la Participaciones, el Sistema General de Regalías y el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, entre otros.
- ✓ Fortalecer la capacidad de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para cumplir con sus funciones de seguimiento y evaluación del PNCJCC, y así facilitar la toma de decisiones dentro del ciclo de la política pública que le compete al MJD.
- ✓ Fortalecer la oferta de operadores de justicia formal y no formal en las CJ y los CCC. Se establecerán estrategias para articular mejor la oferta y contribuir, como actores de estos, a los objetivos que se buscan con los Sistemas Locales de Justicia.

Principales Avances y resultados de la implementación del Plan Decenal:

Como se mencionó anteriormente, la Oficina de Control Interno, revisó los informes de avance del Plan Decenal del Sistema de Justicia enviados al Congreso de la República, con el propósito de verificar el nivel de avance de las metas anteriormente descritas, en este sentido, se destaca que para la vigencia 2018, el MJD reportó avances en la revisión y ajuste de los lineamientos para la implementación del PNCJCC, a través de la elaboración de proyectos tipos para que los municipios interesados, puedan recurrir a fuentes alternativas de financiación, respecto de la construcción del modelo de atención, la implementación de las líneas estratégicas y el fortalecimiento de lo que está funcionando. Así mismo, de manera articulada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

¹⁶ En 2016, el despliegue territorial del modelo local del PNCJCC liderado por el MJD contemplaba 127 municipios con CJ y CCC, e involucra a actores y roles relacionados con la gestión de conflictos los cuales 18 tienen competencia a nivel nacional y 28 corresponden al nivel territorial, en 2020 el programa se encuentra presente en 132 Municipios.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Justicia de Bogotá, se realizó diagnóstico de las CJ de la ciudad y se formuló un plan de mejora para el funcionamiento del sistema.

Por otro lado, la DMASC y los funcionarios de las CJ y CCC en las ciudades de Cauca, Barrancabermeja, Cúcuta, Apartadó, Bogotá, Girardot, Cali y Medellín participaron en la capacitación en materia de derechos de las personas con discapacidad.¹⁷

Respecto del avance reportado para la vigencia 2019, el MJD, en conjunto con la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), gestionó y logró la emisión de comerciales sobre los métodos alternativos de solución de conflictos: CJ, conciliación y equidad; estos mensajes comerciales salieron al aire por canales nacionales, públicos y privados. Así mismo, el MJD reportó la elaboración de piezas promocionales y digitales con las organizaciones comunitarias que participan en el modelo, las entidades del gobierno nacional, alcaldías y gobernaciones, para orientar a la ciudadanía sobre los servicios.

Adicionalmente, el DNP a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, contrató la evaluación del PNCJCC con el propósito de: (1) definir la cadena de valor; (2) establecer preguntas orientadoras para los instrumentos; y (3) precisar el tipo de evaluación.¹⁸ En el marco de esta auditoría, se consultó a la DMASC sobre los principales avances de esta evaluación, sin embargo, aún no se conocen los resultados definitivos. La OCI considera importante este estudio, puesto que constituye un aspecto importante de la política pública de acceso a la justicia a través de los modelos de justicia formal y no formal para el cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como para la toma de decisiones respecto del programa por parte de la DMASC.

Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018 – 2022.

Tanto el Plan Decenal del Sistema de Justicia como el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, toman en cuenta el diagnóstico revelado en los resultados de la Encuesta de Necesidades Jurídicas -2016. El 60% de la población encuestada manifestó que sus necesidades jurídicas no se solucionaron, esto guarda una relación directa con el uso y el conocimiento que tiene la población sobre los métodos alternativos de solución de conflictos y la baja presencia de operadores en el territorio, lo cual impide que individuos, comunidades y empresas comprendan los beneficios que genera la resolución de conflictos interpersonales de manera rápida y a un menor costo, así como la contribución que ello tiene en la recomposición de las relaciones sociales y el mejoramiento de la convivencia¹⁹.

Esta situación deja ver los problemas asociados a la coordinación y el trabajo entre los actores que desarrollan gestión del conflicto a nivel nacional y local, así como la

¹⁷ MJD. Informe de Estado de Avance Plan Decenal de Sistema de Justicia - 2018. Página 29. Disponible en:

https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PlanDecenal/Documentos/Informe_de_avance_Plan_Decenal.pdf

¹⁸ Segundo Informe de avances al Congreso PDSJ, periodo junio 2018-junio 2019. Página 33.

¹⁹ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Página 44.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

sostenibilidad de los programas para el desarrollo de los métodos alternativos de resolución de conflictos, especialmente de las CJ y los CCC.

En el PND, a través del *Pacto por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia*, se incluyeron objetivos y metas que vinculan el PNCJCC, con el fin de generar y liderar estrategias de gobierno que robustezcan la administración de justicia como un bien público que permita la garantía y el acceso de la justicia, materializar los derechos de las personas y asegurar el cumplimiento de la ley. En este sentido, se definió lo siguiente:

- ✓ Fortalecer la cultura de la legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con apego a la Ley.
- ✓ Optimizar la capacidad de gestión del Sistema de Justicia para que sea más cercano a los ciudadanos, más moderno, efectivo y oportuno.
- ✓ Mejorar el acceso a la justicia a través del empoderamiento legal de los ciudadanos, modelos de justicia local y rural, el desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos y el apoyo de las TIC²⁰.

Derivado de lo anterior, en las bases del plan de desarrollo se plantean principalmente dos (2) metas: (1) Superar la persistencia histórica de barreras que impiden el acceso a la justicia, especialmente, en los niveles territoriales rurales y locales y (2) pasar del 40% al 50% de colombianos con sus necesidades jurídicas satisfechas.²¹

Respecto de los avances en el cumplimiento de los objetivos del PND, la OCI considera importante presentar los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo (EPC-PND) 2018-2022, del DNP entregados en noviembre de 2020.

Ahora bien, es importante aclarar, que el PNCJCC es una de las estrategias que aporta junto con otros programas a superar las barreras que impiden el acceso a la justicia a nivel local y territorial. A pesar del fortalecimiento de los modelos de justicia local y rural, el desarrollo de métodos de resolución de conflictos y el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación por parte del Gobierno Nacional, el 91% de los colombianos considera que la justicia en el país ha desmejorado y/o permanecido igual en los últimos 12 meses, esta percepción se presenta de manera casi homogénea tanto en las zonas urbanas como rurales del país.²²

En contraste con lo anterior, en los últimos 4 años la percepción sobre la mejora de la justicia pasó del 14% en el año 2015 al 7% para el año 2019, así mismo, la percepción

²⁰ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Página 43.

²¹ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Página 57.

²² Departamento Nacional de Planeación. Abril de 2020. Balance de Resultados 2019 – Plan nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Página 25.

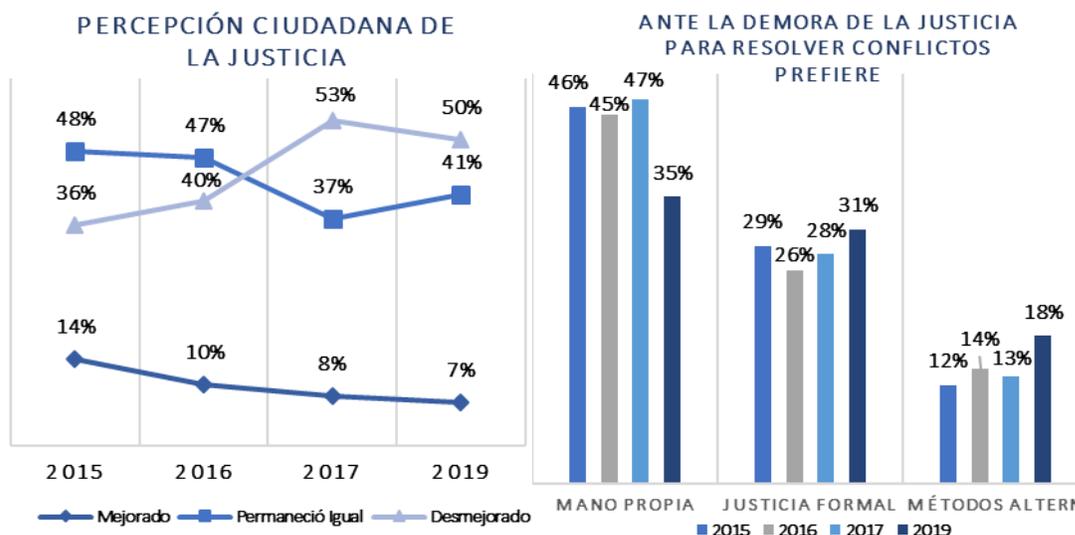
Disponible en:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Balance_de_Resultados_2019_PND_2018_2022.pdf

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

frente a la desmejora de la justicia aumento en el mismo periodo de tiempo, pasando del 36% en el año 2015 al 50% en el año 2019, como se puede apreciar en la gráfica 1.

No obstante, aunque la percepción en general de la justicia ha desmejorado en los últimos años, esto no significa que la percepción frente a los métodos alternativos de resolución de conflictos sea la misma; en este sentido, se puede apreciar el aumento del uso de los MASC para resolver los conflictos ante la demora del sistema de justicia, así como también el incremento de la población que en la actualidad conocen los MASC.



Elaboración propia. Noviembre 2020.

Fuente: DNP - Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo (EPC-PND) 2018- 2022.

Por otro lado, la encuesta también presenta las preferencias que tiene los colombianos frente a las maneras y formas de resolver los conflictos cuando se presenta demora en el sistema de justicia, los cuales se agrupan en tres categorías principales; (1) resolver sus problemas por mano propia, (2) recurrir a la justicia formal y (3) recurrir a otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En este punto, se observa como históricamente la ciudadanía ha preferido resolver los conflictos por cuenta propia ante la demora de la justicia; en el año 2015 el 46% de las personas recurrían a esta opción; sin embargo, para el año 2019 se presenta una disminución ubicándose en el 35%, como se observa en la gráfica 2. Por otra parte, se observa como la cantidad de personas que prefiere, en todo caso, recurrir a la justicia formal, se mantiene estable durante los últimos años, en promedio alrededor del 30% como la segunda opción de preferencia ciudadana para resolver los conflictos a pesar de la demora en el sistema de justicia.

Dos conclusiones importantes se pueden apreciar a partir de los resultados de la encuesta; la primera, está relacionada con el uso de los Mecanismos Alternativos de Resolución de conflictos; como se observa en la gráfica 2, la preferencia por el uso de los métodos alternativos para resolver conflictos pasó del 12% en el año 2015, al 18% para el año 2019. En el mismo sentido, en cuanto a la promoción y difusión, la cantidad de personas que

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

conocen los mecanismos alternativos de resolución de conflictos aumentó en los últimos años, pasando de un 27% en el año 2015 a un 37% para el año 2019, como se puede observar en la gráfica 3.



Elaboración propia. Noviembre 2020.

Fuente: DNP - Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo (EPC-PND) 2018-2022.

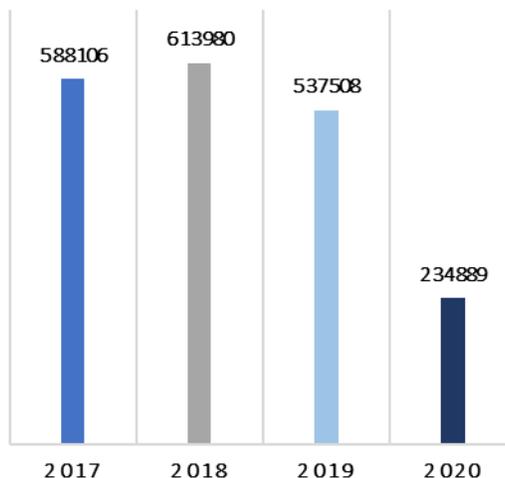
En resumen, aunque el nivel de percepción ciudadana y confianza de la calidad y acceso a la justicia es en términos generales negativo (91%), esta situación no se compadece con el desarrollo de los métodos alternativos de solución de conflictos, que, al contrario de la percepción general de la justicia, muestran un incremento respecto al uso (18%) y reconocimiento (37%) de los mismos por parte de los ciudadanos.

Desde otra perspectiva, persisten algunos aspectos técnicos que no permiten la ampliación del sistema nacional de casas de justicia, como el factor demográfico presente en el componente de eficiencia del índice de pertinencia para la implementación del PNCJCC²³, lo cual dificulta que este modelo llegue a municipios con menos de 100.000 habitantes y zonas rurales.

²³ El índice de Pertinencia para la implementación del PNCJCC se compone de 3 elementos, oportunidad, sostenibilidad y eficiencia, respecto de la eficiencia, se requiere que los municipios elegibles para CJ deben contar con más de 129.000 habitantes y para CCC, más de 91.000 habitantes.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

PERSONAS ATENDIDAS POR EL
PNCJCC



Elaboración propia. Noviembre 2020.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Casas de Justicia - SICJ.

Sin perjuicio de lo anterior, el PNCJCC ha logrado atender en promedio anualmente a cerca de 580.000 personas²⁴, lo cual ha permitido aumentar la confianza de la ciudadanía respecto de los MASC. No obstante, la OCI recomienda a la Dirección de Métodos Alternativos, generar un instrumento que permita medir el nivel de satisfacción de la ciudadanía al hacer uso de los servicios de justicia presentes en las CJ y CCC.

Por otro lado, es importante que la DMASC no solo desarrolle instrumentos que permitan mejorar la calidad del servicio con los usuarios recurrentes sino que, además, estudie las principales causas por las cuales aún la ciudadanía no prefiere las CJ y los CCC como una ruta que permite gestionar sus conflictos, lo cual permitiría realizar ajustes al programa, con el propósito de ampliar la cobertura en los municipios en las cuales se encuentra presente.

5.4. Análisis de los Sistemas de Información.

A través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), con el fin de optimizar la calidad y eficiencia al PNCJCC se crea la necesidad de obtener un sistema de información, el cual surgió de la siguiente manera “en el año 2008 se implementó una manera de recolectar la información por medio de un sistema cliente servidor en cada casa de justicia y centro de convivencia no teniendo éxito, debido a esto nace la necesidad de contar con un sistema de información compacto y que permitiera su uso en tiempo real y nos arrojará estadísticas a nivel nacional de las variables ya mencionadas anteriormente, Aquí nace en el año 2012 el Sistema de Información de Casas de Justicia y convivencia ciudadana (SICJ) es una aplicación Web que busca hacer seguimiento a la operación y aspectos administrativos de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana que operan en el país, registrar la ejecución de actividades masivas y de prevención las cuales

²⁴ Debido a las medidas adoptadas por le Emergencia Sanitaria a nivel nacional se excluyen del promedio el número de atenciones del año 2020.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

fortalecen las líneas estratégicas del programa, registrar la información de los solicitantes que acuden a las Casas de Justicia y Centros de convivencia Ciudadana en busca de ayuda para solucionar sus conflictos, este sistema de información es el que se utiliza actualmente.”

5.4.1 Componentes y funcionalidades del (SICJ).

El Sistema SICJ se compone de los siguientes actividades, elementos, funcionalidades, módulos y roles con sus privilegios:

Actividades básicas: Entrada – Almacenamiento – Procesamiento -Salida de información.

Elementos SICJ: Los elementos principales que componen el sistema son:

- Las personas: administradores, coordinador sistema, centro de recepción e información (CRI), funcionarios de las entidades, usuarios.
- Los Datos - Información de ingreso: CJ, entidades, funcionarios, motivos de atención, información de usuarios.

Funcionalidades del SICJ: Acceso rápido a la información; generación de informes e indicadores; posibilidad de planear y generar proyectos institucionales soportados en Sistemas de Información; ayuda a mejorar la articulación y la comunicación entre los funcionarios de las diferentes entidades presentes en la CJ; mejora los tiempos de respuesta en la atención a los usuarios; visibiliza el trabajo realizado en la CJ por cada uno de los funcionarios de las entidades presentes en la CJ o el CCC; mide el Impacto del programa a nivel local; municipal y nacional; permite determinar los motivos de consulta más concurrentes con el fin de generar Políticas; programas y estrategias; la información consignada en el sistema de información es tomada por el MJD, como única fuente oficial de cifras y estadísticas, por lo tanto el MJD dará prioridad a quienes reporten la información, para los diferentes proyectos e informes que se generen; periódicamente el MJD envía cifras y estadísticas del comportamiento de la CJ o del CCC a los Alcaldes Municipales; para que puedan tomar decisiones soportados en los datos generados en el Sistema de información.

Módulo de Administración de usuarios: El sistema de información desde el rol administrador cuenta con un módulo para la creación y administración de usuarios de los funcionarios que van a utilizar el sistema de información, el cual describe los pasos para apoyar el adecuado manejo y administración de la información que se encuentra registrada en la base de datos de la aplicación “Sistema de Información Casas de Justicia (SICJ)”.

El módulo cuenta con manual de usuario, el cual describe la interfaz que encontrará el administrador y la forma como se interactúa con el sistema y la base de datos que contiene la información relacionada con las CJ.

Privilegios por Rol: El sistema de información maneja privilegios distintos para cada rol de usuario, ya que cada rol cumple funciones distintas.

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Rol Administrador: Inicio – Tablas Básicas – Tablas Solicitudes – CJ – Usuarios – Entidad Homologación – Auditoría – Directorios – Reportes – Exportación – Asignar datos de acceso – Ayuda – Salir.

Rol Coordinador: Inicio – Presencia Institucional – Usuarios – Reportes – Carga Masiva – Modulo de Gestión – Actividades – Asignar datos de acceso – Auditoría – Ayuda – Salir.

Rol Consulta: Inicio – Reportes – Directorios – Asignar datos de acceso – Auditoría – Ayuda – Salir.

Rol CRI: Inicio – CRI – Consultas – Reportes – Asignar datos de acceso – Ayuda – Salir.

Rol Entidad: Inicio – Casos Asignados – Reportes – Consultas – Asignar datos de acceso – Ayuda – Salir.

5.4.2. Validaciones de reportes:

Se validan los reportes al sistema de información desde el rol consulta (Creado solo para la validación de la presente auditoría), asignado por parte de los administradores del sistema de información, contando con la autorización de la Subdirección de Tecnología, encontrando lo siguiente:

5.4.2.1. Reporte General

- Al seleccionar el filtro departamento en la parte de ubicación, muestra todos los departamentos, seleccionamos Antioquia o cualquier departamento y se evidencia que el sistema no aplica el filtro y no avanza, no genera el reporte.
- Se selecciona el filtro de municipio o división municipal en la parte de ubicación, y vemos que no muestra opciones, no se puede aplicar el filtro para generar el reporte.
- Se selecciona el filtro de entidad en la parte de ubicación, se selecciona comisaria de familia u otra entidad, le damos generar reporte, pero el reporte muestra inconsistencias.
- Se realiza el reporte sin filtros y el sistema deja avanzar y realiza los reportes solo en tiempos cortos, pero con tiempos largos el sistema se bloquea y no genera el reporte.
- Consulta para un periodo corto (1 mes), genera el reporte.
- Consulta para un periodo largo (10 mes), el sistema de información no responde después de dar clic en el botón generar y no se genera el reporte, cuando esto pasa se bloquea el sistema y se queda así, sin dar respuesta por 20 o 30 minutos.

5.4.2.2. Reporte estructurado

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Para generar este reporte se debe quitar el candado de seguridad de la página (quitarle la S a la dirección de la página), proceso inadecuado para el funcionamiento. Se valida y el reporte solo se genera para periodos cortos, en periodos largos no se genera y bloquea la consulta y por ende el sistema de información queda bloqueado por varios minutos sin dar respuesta.

5.4.2.3. Reporte detallado

- Se realiza el reporte en periodos largos y muestra el error (tiempos de espera extensos, problemas de memoria, problemas de servidor).
- Consulta para un periodo corto 01/11/2020 al 24/11/2020 (24 días), el reporte se genera, pero al exportar la consulta (v. gr. Hoja de cálculo Excel) tarda un largo tiempo en realizarlo. Al validar los registros que exporta el sistema de información, vemos que es información errónea e incoherente para las fechas consultadas, el reporte se generó con fecha de inicio 01/11/2020 y fecha final 24/11/2020, no se entiende por qué el sistema muestra información de otros meses y otros años.
- A su vez, podemos observar en el reporte que se generó con fecha de inicio 01/11/2020 y fecha final 24/11/2020 que el sistema muestra información solo hasta el 10/11/2020 y el resto de información no está cargada en la base de datos.

5.4.2.4. Reporte de gestión

En este reporte también podemos observar que el sistema no lo genera y se hace necesario quitarle la S a la dirección de la página (candado de seguridad) para poderlo generar, como lo mencionábamos anteriormente en el reporte estructurado, este proceso es inadecuado. Finalizada la revisión a los reportes del rol consulta del sistema de información de CJ y centros de convivencia (SICJ), vemos que se encuentran varias inconsistencias y falencias en las consultas.

5.4.2 Validación de modificaciones o actualizaciones sobre el sistema de información SICJ.

Validando la información solicitada al auditado, en cuanto al proceso de actualización o modificación al sistema, la cual fue allegada por los administradores del sistema, se constata el detalle del proceso así:

“El SICJ hace parte de los sistemas de información que son tenidos en cuenta para soporte y mantenimiento por parte de la Fábrica de Software que se contrata anualmente, por lo cual la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información solicita la información de los requerimientos que se tienen para el sistema, a través del formato de control de cambios "FRI0601 Control de cambios y nuevos requerimientos", quienes consolidan los requerimientos y establecen el anexo técnico que hace parte de la licitación de fábrica de software. Una vez se realizan los desarrollos, los usuarios funcionales realizan las respectivas pruebas mediante el formato FRI0604 Pruebas funcionales.”

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

5.4.3 Copias de Respaldo

Las copias de respaldo son realizadas por la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información a partir del procedimiento PTI04 Respaldo y Restauración de los Sistemas de Información que puede ser consultado en el SIG.

5.4.4 Interoperabilidad entre los sistemas de información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Como se mencionó en el informe al SICEQ, el intercambio de información debe ser un aspecto trascendental tanto para la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) como para el MJD, evitando en consecuencia que se sigan desarrollando soluciones informáticas para necesidades particulares, lo cual es ineficiente y descoordinado para el intercambio de información. La DMASC cuenta con tres sistemas de información, los cuales deben ser interoperables para el intercambio de información, que facilite las actividades y objetivos del PNCJCC, los sistemas son: Sistema de Información de la Conciliación el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC); Sistema de Información de Conciliación en equidad (SICEQ) y Sistema de Información en las Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJ).

La dirección de tecnologías y gestión de información en justicia (DTGIJ) definió en el plan estratégico de tecnologías de la información para el 2020 – 2022, mejoras en los sistemas de información así:

Fábrica de Software – Vigencia 2020: Actualmente. La DTGIJ dio Inicio a la ejecución del Contrato 367 de 2020 – Fabrica de Software, mediante el cual, se Desarrollará la Estrategia de Unificación de los Sistemas de Información del Ministerio, a través del Desarrollo del SUM – Sistema Único Misional del MJD. Esta Iniciativa Incorpora en su Fase I, los siguientes Módulos Interoperables de manera Nativa:

- ✓ *Migración de los Sistemas de Información SICAAC, SICEQ, SICJ, Control Disciplinario.*
- ✓ *Desarrollo de los Módulos de Política Criminal y Asuntos Internacionales. Estandarización de la Plataforma de Interoperabilidad a través de XRoad. Integración Nativa de los Módulos del Sistema.*
- ✓ *Repositorio Único de Información.*

En cuanto a la Interoperabilidad con otros sistemas de información, de seguimiento a CJ, sería recomendable que se estudie la posibilidad de que esta se realice como el que tiene el gobierno de Bogotá para las CJ a cargo de la Secretaria de Seguridad y Convivencias del Distrito Capital; por cuanto aún el reporte de esas casas se realiza con el envío de archivos por correo electrónico, con el consecuente riesgo de pérdida de datos.

5.4.5 Mejoras que necesita el SICJ

El sistema de información por medio de sus administradores realiza un documento con destino a la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, con el fin de

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

realizar mejoras que ayudan al correcto funcionamiento y desempeño. El sistema desde su operación en el 2012 ha venido presentando mejoras y para esta vigencia se plantearon las siguientes:

- ✓ Migración al sistema de información Misional y actualización del framework de CJ.
- ✓ Motivos de atención: Se debe realizar correctamente los filtros correspondientes a Entidad, Clase Motivo, Motivo de atención y salida en los diferentes roles (para remisiones y redirecciones). Estos filtros deben visualizarse en la aplicación offline que se descarga desde el sistema. Se debe validar que se editen las entidades clase motivo y motivo efectivamente.
- ✓ Se requiere que en el módulo de actividades se pueda relacionar si la actividad que se va a registrar corresponde a una actividad previamente programada en el plan de acción del año en curso (módulo de gestión). Así como que, al generar un informe de actividades, el sistema muestre la entidad que realizó la actividad, la hora en la que se ingresó dicha actividad, esta información es adicional a la que ya trae el sistema. Se necesita que el sistema muestre una alerta al momento de guardar la actividad, si se identifica que ésta ya fue guardada, la información se duplica.
- ✓ Se requiere que las entidades que realizan actividades de prevención puedan ingresar directamente la información de sus actividades masivas; en el momento lo realiza solamente el rol coordinador.
- ✓ Se debe validar el correcto funcionamiento de los reportes de división municipal ya que en el momento no se está realizando de manera correcta este filtro en el rol administrador, este filtro debe reflejarse de igual manera en los roles coordinador, CRI y entidades.
- ✓ Se deben realizar alertas a los usuarios (por ejemplo, cuando no se puede guardar formularios, debe indicar el campo que no permite el registro y/o cuando guarde información, se le indique al usuario que la información quedo almacenada de manera correcta).
- ✓ Omitir los logos de gobierno del sistema (en los reportes).
- ✓ Ayuda en cada casilla: Generar en los formularios label que aparezcan y desaparezcan cuando se situé el cursor sobre la opción, donde se realicen comentarios sobre como diligenciar el campo correspondiente.
- ✓ Que en el módulo de gestión en presencia institucional permita el cargue de convenios con las entidades en pdf.
- ✓ En el rol administrador en el momento de crear o editar una CJ se debe permitir el cargue de una foto de la fachada de la casa de justicia o centro de convivencia ciudadana (.png).

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

- ✓ Validar el correcto funcionamiento del rol consulta desde la creación de usuarios y asignación, retiro, edición de las CJ y centros de Convivencia, así como la creación de un botón aceptar y cancelar (siguiente, atrás)
- ✓ Se debe ampliar el campo de observaciones en el rol entidad de 250 caracteres a por lo menos 1000 caracteres o en su defecto una alerta que indique al usuario cuando se traspase ese número de caracteres.
- ✓ Que en el listado de usuario/funcionario solo aparezcan los usuarios en estado activo; sin embargo, permita realizar búsqueda de funcionarios en estado inactivo.

De acuerdo con validaciones realizadas al sistema con el usuario de consulta, creado exclusivamente para el desarrollo y validación de la presente auditoría, se detectaron inconsistencias con procesos de tiempos de repuesta, problemas con la capacidad de la memoria del servidor donde está alojado el sistema de información o el Reporting Services, bloqueos del sistema de información al momento de realizar las consultas o los reportes por periodos muy amplios, procesos de seguridad o validación de la página al momento de generar algunos reportes, filtros sin cumplir su función, todo lo anteriormente mencionado genera traumatismos al momento de utilizar el sistema de información, esperamos que estas falencias puedan ser subsanadas con la migración al sistema único misional.

El SICJ es la herramienta fundamental para coordinar y controlar el seguimiento operativo al proceso de CJ y convivencia ciudadana, además, por medio de sus reportes facilita el proceso de toma de decisiones con sus informes e indicadores, buscando la comunicación entre los funcionarios de las diferentes entidades presentes en las CJ. El sistema mejora los tiempos de respuesta en la atención a usuarios, determinando los motivos de consulta más concurrentes, esto con el fin de apoyar e impulsar estrategias y programas.

Como se ha manifestado en otros informes a los demás sistemas de información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), la interoperabilidad es trascendental para el intercambio de información en los sistemas de información, por lo cual se espera con gran expectativa el proyecto del sistema único misional (Contrato 367 2020-Fabrica de Software), el cual cumpla con los requerimientos de la DMASC para el cumplimiento de sus objetivos.

Para continuar con el buen rendimiento del sistema y que este cada vez sea más robusto y estable, es necesario que se desarrollen las mejoras que necesita el sistema, en especial los reportes, ya que se presentan varias inconsistencias, por lo demás se concluye que el SICJ es un sistema de información apto para las necesidades del PNCJCC, perteneciente a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para el logro de sus objetivos y los del MJD.

5.5. Análisis de riesgos.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La Oficina de Control Interno adelantó la presente auditoría evaluando los riesgos²⁵ en torno al PNCJCC del MJD. En este sentido, es importante precisar que, revisada a matriz de riesgos y controles aportada²⁶ por el GCJCC de la DMASC, se encuentra que la dirección tiene identificados dos eventos de riesgo para todos los procesos a su cargo:

EVENTO DE RIESGO	ANÁLISIS OCI
<p>1. Incumplimiento en la ejecución de las actividades misionales relacionadas con los programas asociados a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos</p>	<p>El primero es un riesgo general para las actividades misionales de todos los programas de la DMASC; considera la OCI que cada uno tiene sus propios manuales, procedimientos y formatos; por lo tanto, los eventos de riesgo y puntos de control que los pueden afectar son diferentes, así como también las causas y los controles que se implementen.</p> <p>En la matriz hay un solo control que se relaciona con el PNCJCC, definido de la siguiente manera:</p> <p><i>“Los integrantes designados por el coordinador o este, del grupo de casas de justicia cada vez que se recibe una solicitud por un medio diferente al Formulario WEB del portal de casas de justicia, para implementar el PNCJCC, y a fin de que el solicitante conozca y aclare las dudas sobre los lineamientos establecidos en los procedimientos internos para la implementación de este, brindan las indicaciones necesarias para su implementación.</i></p> <p><i>En caso de recibir la solicitud por el formulario electrónico se revisa que esta se encuentre completa, de no estarla se devuelve al solicitante y se le pide que envíe la documentación al correo electrónico del programa de casas de justicia y convivencia ciudadana.”</i></p>
<p>2. Incumplimiento de la realización de visitas a los Centros de Conciliación y Entidades avaladas priorizados, según la función legal de inspección.</p>	<p>La anterior actividad de control se asocia a falta de información para la implementación del programa y al cumplimiento de requisitos; mezclando un control para dos posibles riesgos, que aún no se han definido claramente.</p> <p>El segundo evento de riesgo no aplica para las actividades del grupo de CJCC; es un riesgo de incumplimiento, inherente a las facultades de inspección, vigilancia y control asignadas al MJD²⁷, actividades que no se ejecutan a través del grupo auditado.</p>

Por cuanto la matriz de riesgo utilizada por el GCJCC presenta debilidades en cuanto a la identificación, descripción de riesgos y definición de controles, se procede aquí a hacer un

²⁵ El riesgo es entendido como la posibilidad de que ocurra un acontecimiento, que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

²⁶ Formato F-MC-G04-01, versión 5, del 24 de septiembre de 2020.

²⁷ El MJD tiene funciones de control, inspección y vigilancia sobre los centros de conciliación y/o arbitraje, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 640 de 2001 y el Decreto 1069 de 2015; artículo 2.2.4.2.9.1 y ss.

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

comentario sobre algunos riesgos que se pudieron identificar para el PNCJCC, que incluyen recomendaciones asociadas a la causa y el control, que serán desarrollados por el GCJCC, en el momento de aplicar la metodología del DAFP; en este sentido no necesariamente significa que se materializaron y tampoco son los únicos:

RIESGO 1: Que las partes interesadas en implementar el PNCJCC no tengan lineamientos confiables o claros.

RIESGO 2. Que la ciudadanía y grupos de interés no obtengan información actualizada del PNCJCC.

Causa 1: Que la guía o manual no especifique todos los aspectos para tener en cuenta con el fin de implementar el programa o que no sea entendible para los posibles interesados en el programa. Esto es para el riesgo relacionado con los lineamientos del programa. Otra causa es que la gente tenga poca o nula capacitación.

Control: El coordinador del grupo de CJCC, cada año, convocará una reunión de revisión del manual de implementación y seguimiento; en caso de determinar cambios, los incorporará en el manual y/o el procedimiento; se presentarán ante la Dirección, para su proceso de aprobación, se informará a la OAP para formalizar ante el SIG y se publicará en el micrositio en coordinación con el máster WEB del MJD.

Control: El manual, de código M-ANAJ-01, que contiene toda la información para la implementación y sostenibilidad del programa, será enviado al correo electrónico y/o físico del solicitante, por el funcionario delegado por la coordinación, cada vez que, por cualquier medio, se solicite información del programa.

Control: Cada seis meses se debe realizar un proceso de formación presencial y/o virtual sobre el tema en los municipios con CJ y CCC, con medición de entendimiento por parte de los stakeholders.

RIESGO 3: Los criterios institucionales y financieros, establecidos por el MJD para otorgar factibilidad, se encuentran desactualizados.

Control: Cada vez que exista una nueva regulación, que pudiere afectar el programa o se emita la Ley del PND, el coordinador del grupo convocará al equipo, para determinar si es pertinente realizar cambios a los criterios de priorización establecidos; en caso positivo, se levantará un acta de cambios; se realizarán los ajustes necesarios en el manual y/o el procedimiento, se presentaran ante la dirección, para su proceso de aprobación, se informará a la OAP para formalizar ante el SIG y se publicará en el micrositio del PNCJCC, en coordinación con el master WEB del MJD.

RIESGO 4: que se vincule, por parte del ente territorial, en los perfiles de coordinador, y/o funcionario de CRI (centro de recepción de información) y/o de ludotecario, a una persona con poca idoneidad, para desempeñar dicha función.

Control: el funcionario delegado por el coordinador del grupo revisará anualmente el manual de implementación, para que se establezcan y actualicen los perfiles recomendados por el

 <div style="display: inline-block; background-color: #4a86e8; color: white; padding: 2px 5px; font-size: 0.8em;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #4a86e8; color: white; padding: 2px 5px; font-size: 0.8em; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

MJD, en esos cargos; en caso de determinar cambios, se consignará en el acta, se actualiza el capítulo, correspondiente, se presenta ante la dirección, para su proceso de aprobación, se informa a la OAP para formalizar ante el SIG y se publica en el micrositio, en coordinación con el máster WEB del MJD

Control: Cada vez que la administración del ente territorial tenga un candidato para ser coordinador y/o funcionario del CRI, y/o ludotecario, informará al MJD a través del coordinador regional del programa de CJCC, anexando el perfil del candidato; para lo cual dicho funcionario, emitirá un concepto escrito, no vinculante (respetando la autonomía), sobre la idoneidad de la persona, que surgirá de la comparación entre el perfil recomendado en el manual de implementación y el perfil aportado; dejando soporte de su asesoría, en los correos de comunicación.

RIESGO 5: Los comités municipales o distritales del programa de CJ o CCC presentan deficiencias en su funcionamiento

Control: Cada vez que el coordinador regional en sus seguimientos periódicos detecte que no se realizó el comité municipal o distrital (según sea el caso), recordará, a través de un oficio, al secretario técnico del comité y al alcalde respectivo, los compromisos adquiridos con el programa, para que se efectúe el comité, o se corrijan las falencias, consignando su gestión en el formato diseñado para el seguimiento.

Control: el coordinador regional del programa participará, por delegación, en los comités municipales o distritales que se programen semestralmente; así mismo, efectuará seguimiento a los compromisos que las diferentes entidades hicieron, frente tanto al programa como frente al funcionamiento de las casas o centros de convivencia del ente territorial, dejándolo consignado en el formato establecido para tal fin

RIESGO 6: el comité de coordinación de cada CJ o CCC presenta deficiencia en su funcionamiento

Control: el coordinador regional del programa participará en el comité coordinador, que se programe, de cada casa CJ o CCC, según el reglamento; efectuará seguimiento a los compromisos que las diferentes entidades hicieron, tanto frente al programa como al funcionamiento de la Casa o del Centro, dejándolo consignado en el formato establecido para tal fin.

Control: Cada vez que el coordinador regional en su seguimiento permanente de gestión, encuentre que en la CJ no existe coordinador y/o funcionario del CRI, y/o funcionario a cargo de la ludoteca, lo dejará consignado en el formato diseñado para el seguimiento (F-ANAJ -07-01), enviará oficio al alcalde o gobernador respectivo, solicitando el nombramiento del o de los funcionarios faltantes, recordando los compromisos adquiridos y las facultades de seguimiento otorgadas al MJD; copiando al coordinador del grupo, para dejar constancia.

Control: cada vez que le sea comunicado al MJD, el nombramiento de un nuevo coordinador de CJ o CCC, el responsable regional lo convocará a una capacitación virtual o presencial, en la que se le expondrán sus funciones y obligaciones frente al programa; de lo cual dejará constancia en el acta, en las comunicaciones efectuadas y en el formato de seguimiento.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

RIESGO 7: La información que arroja el sistema de seguimiento a las CJ y CCC no es confiable.

Control: el administrador del sistema de información de CJ permanentemente verificará que la parametrización del sistema contenga las CJ y CCC que pertenezcan al PNCJCC, y que los reportes que arroja el sistema sean coherentes y consecuentes con la realidad actual de las CJ y CCC.

RIESGO 8: Deficiencias en la información oficial que se publica y que controla el MJD, respecto del programa de CJ y CCC, para que sea consecuente con la realidad del programa.

Control: Cada vez que sea incorporada al programa, una CJ o un CCC, el coordinador del grupo informará al WEB máster de la entidad, para que se actualice la información de la página; así mismo gestionará que la información del programa que se suministra a través de los diversos medios, portales, SEJ y el SICJ, sea coherente y ajustada a la realidad.

Considera la OCI que el anterior riesgo se encuentra materializado, por cuanto al revisar la información que se encuentra en la página WEB del MJD; aunque existe un micrositio²⁸ destinado para el programa; la información que se encuentra no es uniforme o coherente, ni actualizada:

- Por ejemplo, en la parte de información de interés²⁹, existe una diapositiva desactualizada³⁰, que informa el avance del programa en el primer semestre del año 2018, con la existencia de 109 CJ en 28 departamentos 90 municipios y 40 CCC, siendo que actualmente las cifras son otras.
- En el sistema de estadísticas en justicia³¹ (SEJ) a cargo de la subdirección de gestión de información en justicia³², que tiene un enlace en el micrositio del programa, se encuentra la siguiente información: se informa al público que: “actualmente funcionan 108 CJ y 36 CCC en el territorio nacional”; que no es consecuente con la información aportada por la DMASC para la auditoría la cual, en dos archivos diferentes, muestra datos no coincidentes; en el archivo Excel de seguimiento³³ se infiere la existencia de 110 CJ en operación (para las cuales 108 tuvieron seguimiento) y 42 CCC (de los cuales los 42 tuvieron actividades de seguimiento); mientras que en el archivo directorio de CJ³⁴ que fue aportado³⁵, se relacionan 116 CJ y 42 CCC; al revisar este último archivo, el equipo auditor verificó que se encuentran en el directorio dos CJ adicionales, que fueron creadas para pruebas; entonces, la cifra

²⁸ <http://www.casasdejusticia.gov.co/>

²⁹ <http://www.casasdejusticia.gov.co/Portals/0/boletin%20acceso%20agosto%201.pdf>

³⁰ [Diapositiva 1 \(casasdejusticia.gov.co\)](http://www.casasdejusticia.gov.co/Diapositiva_1)

³¹ <http://sej.minjusticia.gov.co/AccesoJusticia/Paginas/Casasdejusticia.aspx>

³² Que en todo caso debe ser alimentado con la información que aporta la DMASC.

³³ En el archivo aportado Excel 25-SEP-20. Seguimiento CJCC

³⁴ Archivo Excel Directorio de CJ y centros de convivencia

³⁵ Anexo 2. Punto 12. Información del SICJ. Reportes. Directorio de CJ y CCC. SICJ

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

real es de 114 CJ y 42 de centros de convivencia, cifra aportada por el grupo, al líder del equipo auditor.

- En el micrositio del PNCJCC, sitio del primer contacto con la ciudadanía, en enlace de documentos de consulta, se encuentra publicada una guía de implementación del PNCJCCC, de código: G-ANAJ-01, Versión: 02, del 2015; que ya no está vigente, fue actualizada en el 2019, reemplazada por el manual de implementación y sostenibilidad del PNCJCC de código M-ANAJ-01.

Lo anterior configura un presunto incumplimiento con la Ley 87, artículo 2º, literal e, en el sentido de que el sistema de control adoptado por la Dirección y el grupo no está cumpliendo con “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Específicamente la información que se publica para las partes interesadas y grupos de interés del MJD, en el portal WEB de la entidad, micrositio del programa y la contenida en el SICJ; toda la información que se comunica debe ser coincidente y coherente.

Por todo esto, se está afectando la fiabilidad del Control Interno del MJD, que es entendido como las políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizacionales diseñadas para brindar una garantía razonable de que los objetivos de las instituciones públicas se alcanzarán, en este caso la información comunicada y de que los eventos indeseables serán prevenidos o detectados y corregidos, por lo cual se consigna esta observación.

Para el directorio, se recomienda que se use el formato dispuesto para tal en el SIG, directorio de CJ y CCC, de código: F-ANAJ-07-04, Versión: 01, con fecha de Vigencia: 13-05-2019 y que se publique y/o entregue al interesado, la parte que puede ser divulgada y que el mapa interactivo sea revisado cada vez que se incorpora una nueva CJ o CCC.

Se recomienda revisar la información parametrizada en el SICJ, para que consten las CJ y CCC que realmente cuenten con la aptitud de contar con la marca de perteneciente al PNCJCC, eliminando las de prueba, que en los reportes aparecen.

Aunque es obligación de la administración local, regular el funcionamiento de los comités coordinadores de las CJ, el MJD debe velar por asesorar adecuadamente estas instancias de gobierno, pues es allí donde se aprueba el plan de acción de la CJ o CCC, y se puede entablar la relación con las diferentes instancias que participan en el programa.

Para esta parte se recomienda que cada grupo de la DMASC establezca los riesgos que pueden afectar los objetivos de sus procedimientos, lo que permite profundizar más en las causas, así como en los controles, a los posibles eventos adversos; lo que puede mejorar la confiabilidad del sistema interno de gestión de la dirección.

6. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

6.1 Conclusiones

Los objetivos del PNCJCC, guardan relación con las metas propuestas en el PND y el Plan Decenal del Sistema de Justicia, y aportan al acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

A pesar de la percepción negativa ciudadana en general sobre la justicia, esta situación no se compadece con el desarrollo de los métodos alternativos de solución de conflictos, especialmente de las casas justicia y los CCC que, al contrario de la percepción general de la justicia, muestran un incremento respecto al uso y reconocimiento de dichos métodos, por parte de los ciudadanos.

El SICJ es un sistema de información apto para las necesidades del PNCJCC, perteneciente a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para el logro de sus objetivos y los del MJD; sin embargo, para continuar con el buen rendimiento del sistema y que este cada vez sea más robusto y estable, es necesario que se desarrollen las mejoras que necesita el sistema, en especial los reportes, ya que se presentan varias inconsistencias.

Actualmente operan en el territorio nacional, 114 CJ y 42 CCC, que aportan específicamente al cumplimiento del objetivo estratégico del MJD de “fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano”, está alineado con los mandatos constitucionales del artículo 229, acceso a la justicia ; 113, colaboración armónica entre los diferentes órganos del estado; así como con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 , que sienta las bases de legalidad, emprendimiento, equidad; y también se encuentra en concordancia con el objetivo de Desarrollo sostenible ODS16.

La evaluación del riesgo en el GCJCC, presenta debilidades en cuanto a la identificación, descripción riesgos y definición de controles, afectando la fiabilidad del Sistema de Control Interno en el MJD.

6.2 Hallazgos

Hallazgo 1 Plataforma SECOP

Consultada la plataforma SECOP, se evidenció que el convenio Interadministrativo de Cooperación N°.494 de 2016 suscrito entre el Municipio de Paipa (Boyacá) y el MJD, se encuentra publicado en esta plataforma desde la etapa precontractual y hasta su liquidación. Sin embargo, se evidencia que no están publicados la totalidad de los informes mensuales de supervisión de la ejecución del convenio correspondiente a la vigencia del año 2018, establecidos en el Numeral 8° de la Cláusula Décima Quinta –Supervisión del Convenio, ni la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente a la Prórroga N°.1, Incumpliendo con el Principio de publicidad estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, tanto los Documentos del Proceso como los actos administrativos de Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Hallazgo 2 Proyecto Financiero

Consultados los requisitos para la solicitud de creación del CCC de Paipa (Boyacá), no se evidencia el Proyecto Financiero establecido entre los anexos de la solicitud, situación que vulnera lo contemplado en el literal f), Art. 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1069 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”, una proyección financiera con flujos de efectivo al futuro, valor presente Neto, Tasa Interna de

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Retorno, Presupuestos (proyección a futuro), entre otros, sirve para prevenir el riesgo de no sostenibilidad del Centro de Convivencia a futuro.

Hallazgo 3. Análisis de Procedimiento Seguimiento del Programa

En evaluación al cumplimiento del Procedimiento “Seguimiento del Programa Nacional de Casa de Justicia y Convivencia Ciudadana” P-ANAJ-07 V.1 del 13 de mayo de 2019, se verifica que parcialmente se están cumpliendo las actividades del procedimiento, desplegadas por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, evidenciando el incumplimiento del numeral 6.3 “*Seguimiento a comités coordinadores de Casas de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana*”, debido a falta de gestión y seguimiento de la DMASC, teniendo en cuenta que no se están convocando a comités coordinadores de Casas de Justicia y CCC, de tal manera que se está vulnerando el punto quinto del Convenio Nacional para la puesta en marcha del PNCJCC en Colombia firmado el 29 de julio de 2005, que estableció la constitución y sesiones de los comités Nacionales, Municipales o Distritales y coordinadores, que buscan, señalar los lineamientos y directrices para la formulación de las políticas del PNCJCC.

Hallazgo 4. GCJCC DMASC

Se encuentra por esta auditoría que, existen deficiencias en la información oficial que se publica respecto del PNCJCC, para que sea consecuente con la realidad del programa; específicamente, la información que se comunica para las partes interesadas y grupos de interés del MJD, en el portal WEB de la entidad, micrositio del programa, tanto como la contenida en el SICJ y la que maneja el GCJCC; toda la información que se comunica debe ser coincidente y coherente. Lo anterior configura un presunto incumplimiento con la Ley 87, artículo 2, literal e; el sistema de control adoptado por la Dirección y el grupo no está asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, pudiéndose generar confusión en los posibles interesados del programa.

Hallazgo 5. Comité Nacional CJCC

Revisado los soportes y anexos de seguimiento del PNCJCC, se observó que la última reunión del Comité Nacional de CJCC se realizó en 1 de octubre de 2015, reuniéndose una vez en los últimos 6 años, presuntamente vulnerando lo contemplado en el artículo Quinto, literal a. del Convenio Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en Colombia - 2005, lo cual impide que se evalúen los resultados del programa de manera periódica y se adopten lineamientos y directrices para asegurar y mejorar su funcionamiento.

6.3 Recomendaciones

Recomendación 1 Plataforma SECOP

Se recomienda realizar la publicación de la totalidad de informes mensuales de supervisión sobre la ejecución del convenio, correspondientes a la vigencia 2018, e incluir la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente a la Prórroga N°.1 en la plataforma - Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. Además de diseñar y efectuar controles que permitan asegurar la debida publicación en esta plataforma de los

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

documentos que conforman los procesos contractuales, en observancia de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Recomendación 2 Proyecto Financiero

Se recomienda, en observancia de lo dispuesto en el literal f), Art. 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1069 de 2015, verificar que se aporte el Proyecto Financiero para la dotación y puesta en funcionamiento del Centro, así como para sostener de manera permanente su operación.

Recomendación 3. Análisis de Procedimiento Seguimiento del Programa

Se recomienda, realizar análisis y seguimiento de las actividades implementadas en el Procedimiento, especialmente lo relacionado con el numeral 6.3” Seguimiento a comités coordinadores de Casas de Justicia y CCC”, con el fin de construir insumos para la toma de decisiones conjuntas por parte del MJD y los Municipios, evaluando los resultados y el impacto generado. Aunque es obligación de la administración local, regular el funcionamiento de los comités coordinadores de las CJ, el MJD debe velar por asesorar adecuadamente estas instancias de gobierno, pues es allí donde se aprueba el plan de acción de la CJ o CCC, y se puede entablar la relación con las diferentes instancias que participan en el programa.

Recomendación 4. Riesgos y controles

Para el directorio, se recomienda que se use el formato dispuesto para tal en el SIG, directorio de CJ y CCC, de código: F-ANAJ-07-04, Versión: 01, con fecha de Vigencia: 13-05-2019 y que se publique y/o entregue al interesado la parte que puede ser divulgada.

Se recomienda revisar la información parametrizada en el SICJ, para que consten las CJ y CCC que realmente tengan la aptitud de contar con la marca de perteneciente al PNCJCC, eliminando las de prueba que en los reportes aparecen.

Se recomienda revisar y hacer un barrido, en conjunto con el Master WEB del MJD, para que toda la información que se encuentra publicada en la página, como en cualquier otro sistema de información a cargo del MJD, sea coherente con la realidad actual del PNCJCC.

Recomendación 5. Comité Nacional CJCC.

Se recomienda a la DMASC programar y convocar las reuniones del Comité Nacional de CJCC de manera oportuna para presentar los resultados, avances y dificultades en la implementación del PNCJCC de manera periódica, con el propósito de generar directrices y lineamientos para el programa.

Recomendación 6. Sistemas de Información.

Con respecto a la interoperabilidad del sistema de información, establecer con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ), la aclaración del

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

funcionamiento a interoperar del SICJ con los demás sistemas de información de la DMASC (Contrato 367 2020-Fabrica de Software), donde se defina con exactitud el proceso de migración con el nuevo sistema único misional; así como ver la posibilidad para enlazar con otros sistemas de seguimiento de CJ o CCC, como los de Bogotá D.C y Medellín.

Recomendación 7. Sistemas de Información.

Establecer una mesa de trabajo, para realizar seguimiento y control a las mejoras solicitadas a la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ), en la cual se verifique si se encuentran contempladas las mejoras para la presente vigencia en la migración al nuevo sistema misional. En este sentido, se recomienda a la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en justicia (DTGIJ) que, para la migración al nuevo sistema único misional (Contrato 367 2020-Fabrica de Software), se garantice una infraestructura competente o acorde a las necesidades del SICJ para la completa efectividad en su desempeño (en especial la generación de reportes).

Recomendaciones 8. Manual de Supervisión e Interventoría

Consultado el Manual de Supervisión e Interventoría Código: M-GC-03, Versión 01, Publicado el 27/08/2020, incluido en el SIG del MJD, se observa que se establece en el numeral 3.13 lo siguiente: *“Supervisión e interventoría en Convenios Interadministrativos en virtud del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Para el caso de los Convenios Interadministrativos que el Ministerio de Justicia y del Derecho celebre con los municipios, para la cofinanciación en la construcción y adecuación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, el supervisor o interventor, según sea el caso, deberá tener en cuenta, además de lo dispuesto en el presente procedimiento, los lineamientos señalados en la Guía para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana G-ANAJ-01.”* (Subrayado fuera de texto). Sin embargo, al consultar la citada Guía en el SIG del MJD esta no se encuentra vigente, por lo que la OCI, recomienda actualizar dicha guía y vincularla en el SIG.

Recomendación 9. Satisfacción de servicios prestados

Generar un instrumento que permita medir el nivel de satisfacción de la ciudadanía al acceder a los servicios de justicia presentes en las CJ y CCC. Por otro lado, con el propósito de realizar ajustes y mejorar el PNCJCC, es importante que la DMASC estudie e indague las principales razones de preferencia de la ciudadanía, al no optar por las CJ y los CCC como ruta para gestionar sus conflictos.

Recomendación 10. Gestión documental.

Se recomienda recuperar documentos que deben hacer parte del expediente, incorporándolos a las carpetas de archivo respectivas, con el propósito de disminuir las debilidades en la conformación de expedientes físicos, digitales o mixtos, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y el riesgo de pérdida de documentos.

Recomendación 10. Comité Nacional CJCC.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Se recomienda a la DMASC programar y convocar las reuniones del Comité Nacional de CJCC de manera oportuna para presentar los resultados, avances y dificultades en la implementación del PNCJCC de manera periódica, con el propósito de generar directrices y lineamientos para el programa.

Dado en Bogotá, al primer (1) día de diciembre de dos mil veinte (2020).

JOHN ÁNGEL GONZÁLEZ DÍAZ
Profesional Especializado 22
Auditor Líder

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor de apoyo:

Elder Herney Villar Castro, Profesional Especializado
Fernando Octavio Ortiz Marín, Profesional Universitario
Martha Jeannette Osorio Socha, Contratista
Alexander Hernández Cárdenas., Contratista
Wilman Fernando Moreno Yanquén, Contratista.
Alexander de Jesús Linero Gómez, Contratista.

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

ANEXO

DETERMINACIÓN A LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE AL INFORME DE AUDITORÍA “Evaluación y verificación al cumplimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.”

La Oficina de Control Interno (OCI), con base en el resultado de la auditoría de “Evaluación y verificación al cumplimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana”, informe preliminar del 01 de diciembre de 2020, reunión de socialización realizada el 7 de diciembre de 2020 con la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (en adelante DMASC), la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (en adelante SDTSI), Grupo de Gestión Contractual (en adelante GGC) y miembros del equipo auditor, teniendo en cuenta la respuesta y precisiones efectuadas por el Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (en adelante GCJCC) al informe preliminar, enviadas mediante correo electrónico del 4 de diciembre de 2020 y efectuado un análisis de lo planteado y argumentado allí, determina que:

1. En general, las conclusiones, hallazgos y recomendaciones del informe en mención, luego de la socialización y teniendo los puntos de vista de cada uno de los asistentes, fueron acogidos por las dependencias, salvo el hallazgo No. 2, sobre el proyecto financiero; pues, una vez analizadas las apreciaciones de la DMASC, se retira por parte de la OCI, quedando en firme los demás hallazgos.
2. La Oficina de control interno reconoce en su integridad los comentarios efectuados por la DMASC y los argumentos expuestos, en cuanto a la gestión que vienen realizando, tanto en la implementación como en el seguimiento permanente, donde se tuvieron en cuenta los documentos adicionales, las precisiones en términos y argumentación de algunos apartados, incrementando el nivel de cumplimiento en los dos procedimientos analizados; sin embargo, éstos no revierten el incumplimiento de los criterios descritos en el informe, ni son óbice para que las recomendaciones sean tenidas en cuenta por la DMASC, al acogerse y ejecutarse ayudarán el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Casas de Justicia, en el marco de la asesoría que ofrece la Oficina de Control Interno. Las circunstancias que son consideradas son:

a) Frente a Solicitud de información para el desarrollo de la auditoría.

La OCI solicitó “Todos los documentos que hacen parte de los procesos de implementación, operación, fortalecimiento y seguimiento de la muestra escogida”; es decir, de los 4 proyectos analizados. Mencionaba también que, “...dentro de los cuales están los descritos en el Anexo No. 1...” y dentro del anexo en su último párrafo nuevamente se describía “Entre otros, que aclaren la implementación y seguimiento”. Por tanto, la OCI no valida la argumentación

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;"> La justicia es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Minjusticia </div>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

presentada sobre el tema, pues es obligación de la DMASC conformar el archivo físico y digital, manteniéndolo disponible. En este sentido, se reafirmó la falta de documentos que fueron entregado por algunas personas que prestaron sus servicios en la dependencia.

Por lo anterior, se configuró una debilidad en el cumplimiento de actividades del procedimiento de implementación y en la conformación de los expedientes; no obstante, y tal como se describió en el informe preliminar, al haberse formulado plan de mejora vigente por parte de la DMASC, para la revisión y actualización del procedimiento de implementación, así como de la gestión documental, el equipo auditor no lo determinó como hallazgo, si no que generó recomendaciones sobre el particular, por lo cual la discusión sobre este tema no es válida, al no generarse hallazgo alguno.

b) Frente a los Hallazgos:

Para el hallazgo 1 concerniente a la publicación de documentos en la plataforma SECOP. La DMASC solicita que no se responsabilice sobre el tema; se concluyó una responsabilidad compartida entre la DMASC y el GGC; la primera, en cuanto a lo que tiene que ver con el seguimiento por parte de la supervisión; y la segunda, para cumplir la obligación de la publicidad de la totalidad de los documentos de los convenios celebrados. Se confirma el hallazgo.

Para el Hallazgo 2 relacionado con el proyecto financiero. La OCI acoge los argumentos presentados por la DMASC y retira el hallazgo.

Para el Hallazgo 3 respecto el procedimiento de seguimiento al PNCJCC. A pesar de haber aportado documentos válidos, se mantiene incumplimiento en algunos ítems del procedimiento; por tal razón se mantiene el hallazgo.

Para el hallazgo 4 sobre riesgos y controles, en cuanto tiene que ver con la materialización de riesgos en la información. no se logró desvirtuar las deficiencias en la información oficial que se publica, la cual debe ser coherente con la realidad actual del PNCJCC; por tanto, se mantiene el hallazgo.

Para el Hallazgo 5 relativo al Comité Nacional. Se confirmó el hallazgo, al no evidenciarse reuniones recientes.

c) Frente a las recomendaciones:

En general, lo expuesto por la DMASC sobre las gestiones realizadas por la dependencia, en cada una de las recomendaciones, son reconocidas por la OCI; sin embargo, las sugerencias emitidas por la OCI, se hacen en su labor de asesoría, no siendo vinculantes para la DMASC; por tanto, todas se

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

mantienen en su integridad, con excepción de la recomendación 2 sobre proyectos de inversión, pues se retira junto con el hallazgo respectivo.

En cuanto a las recomendaciones efectuadas al SICJ, además de mantenerse se confirma por parte del Subdirector de Tecnología y Sistemas de Información sobre la necesidad de ponerlas en ejecución, manifestando su apoyo para darles cumplimiento, de manera coordinada entre las dos dependencias.

3. Ratificar los hallazgos descritos en el informe preliminar junto con las recomendaciones, a excepción del hallazgo 2 y recomendación 2.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días de diciembre de dos mil veinte (2020).